

# Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

- Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, y de los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, expresados en valores históricos. La preparación de dichos estados financieros, y sus notas respectivas, es responsabilidad de la Junta Directiva y de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías.
- Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.
- Los estados financieros adjuntos están elaborados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, (SUDEBAN) únicas de uso obligatorio para el sistema bancario nacional. Según se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, y los flujos de su efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).
- Como se indica en la Nota 7, al 30 de junio de 2013 el Banco incluye en el rubro "Bienes de Uso" mobiliarios y equipos de computación por Bs. 8.643.180 para ser usados en la nueva sede administrativa del Banco. En fecha 17 de julio de 2013, el Ente regulador, según oficio N° SIB-ILGGIBPV-GIBPV2-23876, informó al Banco que las instrucciones de ajustar ciertos activos relacionados con el proceso de mudanza, como se indica en la Nota 8, quedará supeditada al pronunciamiento de las nuevas solicitudes realizadas por el Banco en fecha 29 y 30 de abril de 2013. Hasta tanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se pronuncie sobre la resolución final del cambio de sede administrativa del Banco, desconocemos el efecto de los ajustes, si los hubiere, sobre los estados financieros al 30 de junio de 2013.
- Como se indica en la Nota 9 en fecha 28 de junio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario inició un procedimiento administrativo en contra del Banco, relacionado con el presunto incumplimiento del artículo N° 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, al emitir certificados de ahorro nominativos a la vista, no negociable, con plazos que superan los treinta (30) días. El Banco por su parte, presentó los alegatos pertinentes a dicho procedimiento en fecha 11 de julio de 2013, sin embargo la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no ha emitido un nuevo pronunciamiento en cuanto al procedimiento administrativo en comento. Hasta tanto dicha Superintendencia no se pronuncie en cuanto a los alegatos presentados por el Banco, desconocemos el efecto de los ajustes, si los hubiere, en los estados financieros al 30 de junio de 2013.
- Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, consideramos en su conjunto, de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. En las páginas 60 a la 69 se incluyen, para fines de información suplementaria, los estados financieros en bolívares constantes al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, presentados por requerimiento de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 648-10 del 28 de diciembre de 2010, para propósitos de análisis adicional, y no están de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Dicha información suplementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos básicos.

Marambio, González & Asociados

Carlos A. Rivillo C.  
Contador Público  
C.P.C. N° 10.517  
CP-214

Caracas, 26 de julio de 2013

## BALANCES GENERALES Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>		
(Notas 2, 3, 24, 25 y 26)		
Efectivo	98.408.008	96.748.855
Banco Central de Venezuela	3.186.396	2.866.637
Bancos y otras instituciones financieras del país	85.128.190	85.696.888
Bancos y corresponsales del exterior	1.784.616	1.802.373
Oficina matriz y sucursales	330.480	245.649
Efectos de cobro inmediato	-	-
(Provisión para disponibilidades)	7.978.326	6.137.308
	-	-
<b>INVERSIONES EN TITULOS VALORES</b>		
(Notas 2, 4, 24, 25 y 26)		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	456.724.136	322.955.256
Inversiones en títulos valores para negociar	759.000	2.528.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	388.485.539	305.161.252
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	67.139.057	15.107.906
Inversiones en otros títulos valores	340.540	158.098
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
	-	-
<b>CARTERA DE CREDITOS</b>		
(Notas 2, 5, 24 y 25)		
Créditos vigentes	253.659.186	207.267.239
Créditos reestructurados	258.033.559	211.980.662
Créditos vencidos	66.579	143.278
Créditos en litigio	1.365.122	852.305
(Provisión para cartera de créditos)	-	-
	(5.806.074)	(5.709.006)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b> (Notas 2, 6, 24, 25 y 26)		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	10.906.654	8.997.866
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	-
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	8.514.216	6.731.308
Comisiones por cobrar	2.587.720	2.442.249
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	-	-
	(195.282)	(175.691)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	-	-
<b>BIENES DE USO</b> (Notas 2 y 7)	18.238.217	11.668.804
<b>OTROS ACTIVOS</b> (Nota 2 y 8)	23.389.291	19.034.684
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	861.325.492	666.672.704

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros.

**BALANES GENERALES**  
**Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PUBLICO</b> (Notas 9, 27 y 28)	<u>654.796.090</u>	<u>464.446.720</u>
Depósitos en cuentas corrientes	218.318.134	77.646.482
Cuentas corrientes no remuneradas	129.077.454	65.141.031
Cuentas corriente remuneradas	89.240.680	12.505.451
Otras obligaciones a la vista	1.159.219	1.327.615
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	53.169.497	45.370.886
Depósitos a plazo	382.149.239	340.101.737
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b> (Nota 10)	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA y HÁBITAT</b> (Nota 10)	-	-
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b> (Notas 11, 24 y 25)	<u>118.091.147</u>	<u>119.747.518</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	118.091.147	119.747.518
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b> (Notas 2, 12, 24 y 25)	<u>1.857.609</u>	<u>1.876.731</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.640.602	1.670.509
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	217.007	206.222
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b> (Notas 2, 13 y 25)	<u>19.268.929</u>	<u>17.263.819</u>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>794.013.775</u>	<u>603.334.788</u>
<b>PATRIMONIO</b> (Notas 2, 4, 16 y 36)		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<u>35.000.000</u>	<u>35.000.000</u>
Capital pagado	35.000.000	35.000.000
<b>APORTES PATRIMONIALES</b>		
<b>NO CAPITALIZADOS</b>	-	-
<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>	7.048.129	6.091.233
AJUSTES AL PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 16)	644.901	550.815
RESULTADOS ACUMULADOS (Notas 2 y 16)	24.618.687	21.695.867
<b>GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA</b>		
<b>EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	-	-
<b>(ACCIONES EN TESORERÍA)</b>	-	-
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<u>67.311.717</u>	<u>63.337.915</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>861.325.492</u>	<u>666.672.704</u>

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>CUENTAS DE ORDEN</b> (Notas 2, 4, 5 y 15)	-	-
Cuentas contingentes deudoras	-	-
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	-	-
Otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda	-	-
Otras cuentas de orden deudoras (Nota 15)	660.997.780	600.688.951
Otras cuentas de registro deudoras	-	-
	<u>660.997.780</u>	<u>600.688.951</u>
<b>INVERSIONES CEDIDAS</b>	-	-
<b>CARTERA AGRÍCOLA DEL MES</b>	-	-
<b>CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA</b>	-	-
<b>CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES</b> (Nota 9)	<u>22.789.424</u>	<u>4.104.520</u>
<b>MICROCRÉDITOS</b> (Nota 5)	<u>229.960.703</u>	<u>202.423.774</u>
<b>CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE</b>	-	-
<b>CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA</b>	-	-
<b>ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL</b>	<u>16,59%</u>	<u>18,28%</u>
<b>CRÉDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA</b>	-	-

**PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (DETALLE)**

Tipos de Fideicomisos	Personas Naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones	Entes	
				Públicas, descentralizados Estatales, Municipales y otros organismos con régimen especial		
				Administración y del Distrito Capital		
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Inversión	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**Por los semestres terminados**  
**el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)	55.141.676	48.654.386
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	30.001.289	27.278.733
Ingresos por cartera de créditos	25.140.387	21.375.653
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
GASTOS FINANCIEROS (Nota 2, 9 y 11)	(18.212.920)	(16.346.909)
Gastos por captaciones del público	(15.235.518)	(13.752.485)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(2.977.402)	(2.594.424)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	36.928.756	32.307.477
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	341.928	451.993
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(180.320)	(2.048.224)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(180.320)	(2.048.224)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	37.090.364	30.711.246
Otros ingresos operativos (Nota 2, 4 y 17)	33.287.653	49.399.317
Otros gastos operativos (Nota 2, 4 y 18)	(14.182.085)	(12.310.561)
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	56.195.933	67.800.002

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	(51.764.178)	(45.062.816)
Gastos de personal	(24.065.995)	(23.748.545)
Gastos generales y administrativos	(23.868.374)	(19.307.647)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 27)	(3.435.518)	(1.806.467)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 28)	(394.290)	(200.157)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	4.431.755	22.737.186
Ingresos por bienes realizables	-	1.552
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios (Nota 4 y 19)	1.213.145	1.788.924
Gastos por bienes realizables (Nota 6)	-	(68.448)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios (Nota 4 y 18)	(1.762.625)	(1.208.508)
MARGEN OPERATIVO NETO	3.882.275	23.250.706
Ingresos extraordinarios (Nota 2 y 21)	-	2.185
Gastos extraordinarios (Nota 2 y 22)	(10.000)	(2.642)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	3.872.275	23.250.249
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 14)	-	-
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 14)	-	-
RESULTADO NETO	3.872.275	23.250.249
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Reserva legal	774.455	4.650.050
Utilidades estatutarias:		
Junta directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados:	3.097.820	18.600.199
Superávit por aplicar	1.548.910	9.300.099
Superávit no distribuible y restringido	1.548.910	9.300.100
	3.097.820	18.600.199
Aporte LOD (Nota 29)	39.513	237.247

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**Por los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	Capital social pagado	Aportes no capitalizados	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados				Total Patrimonio
			Legal	Para otras disposiciones	Total		Superávit restringido	Superávit por aplicar	Pérdidas acumuladas	Total	
Saldos, al 30 de junio de 2012	10.000.000	43.153.140	1.108.085	150.000	1.258.085	550.815	2.077.126	1.193.542	(18.153.140)	(14.882.472)	40.079.567
Aumento de capital social (Notas 16 y 36)	25.000.000	(25.000.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reposición de perdidas (Notas 16 y 36)	-	(18.153.140)	-	-	-	-	-	-	18.153.140	18.153.140	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Nota 2)	-	-	-	8.099	8.099	-	-	-	-	-	8.098
Aplicación del resultado neto	-	-	4.650.050	-	4.650.050	-	9.300.100	9.300.099	-	18.600.199	23.250.249
Aporte fondo social para contingencias (Nota 16)	-	-	-	175.000	175.000	-	-	(175.000)	-	(175.000)	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2012	35.000.000	-	5.758.134	333.099	6.091.233	550.815	11.377.226	10.318.641	-	21.695.867	63.337.915
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Nota 2)	-	-	-	7.441	7.441	-	-	-	-	-	7.441
Ajuste por diferencial cambiario (Nota 26)	-	-	-	-	-	94.086	-	-	-	-	94.086
Aplicación del resultado neto	-	-	774.455	-	774.455	-	1.548.910	1.548.910	-	3.097.820	3.872.275
Aporte fondo social para contingencias (Nota 16)	-	-	-	175.000	175.000	-	-	(175.000)	-	(175.000)	-
Saldos, al 30 de junio de 2013	35.000.000	-	6.532.589	515.540	7.048.129	644.901	12.926.136	11.692.551	-	24.618.687	67.311.717

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por los semestres terminados**  
**el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación</b>		
Resultado neto del ejercicio	3.872.275	23.250.249
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo		
Neto (utilizado en) provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad	180.320	2.048.224
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(341.928)	(451.993)
Ganancia en venta de bienes realizables	-	(1.552)
Otras provisiones	3.823.737	4.258.792
Aporte LOD	(39.513)	237.247
Amortización de ingresos diferidos por cesión de cartera MICROFIN, A.C.	(1.168.283)	(1.641.390)
Provisión para bienes realizables	-	68.448
Depreciaciones y amortizaciones	3.205.173	2.742.046
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(1.954.642)	(4.776.085)
Variación neta de inversiones para negociar	(83.324.287)	(171.064.021)
Variación neta de colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	1.769.000	(2.528.000)
Variación neta de otros activos	(6.130.823)	(8.536.042)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(19.123)	1.274.398
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(609.270)	339.919
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de operación</b>	<b>(80.737.364)</b>	<b>(154.779.760)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de captaciones del público	190.349.369	204.717.488
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(1.656.372)	58.985.390
Ajuste al patrimonio por fluctuación cambiaria	94.086	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	7.441	8.099
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<b>188.794.524</b>	<b>263.710.977</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados en el período	(114.820.117)	(110.956.529)
Créditos cobrados en el período	68.635.635	53.394.766
Variación neta de inversiones netas mantenidas hasta su vencimiento	(52.031.151)	(3.055.337)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(182.442)	6.375.325
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	-	3.303.317
Incorporación de bienes de uso	(7.999.931)	(5.980.441)
Precio de venta de bienes realizables	-	70.000
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades inversión</b>	<b>(106.398.006)</b>	<b>(56.848.899)</b>
<b>Variación neta de las disponibilidades</b>	<b>1.659.154</b>	<b>52.082.319</b>
Disponibilidades al inicio del semestre	96.748.854	44.666.536
Disponibilidades al final del semestre	98.408.008	96.748.854

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Por los semestres terminados**  
**el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012**  
**(Presentadas sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresadas en bolívares)**

**1. Constitución, Operaciones y Régimen Legal:**

**1.1. Datos Generales**

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.), fue constituido el 14 de junio de 2006, según Acta Constitutiva de esa misma fecha, presentada al Registro Mercantil el 19 de junio de 2006, con domicilio en la ciudad de Caracas. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo a la Resolución N° 466-06 del 14 de septiembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.522 de fecha 14 de septiembre de 2006, autorizó el funcionamiento del Banco.

En fecha 10 de septiembre de 2012, el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, mediante Oficio N° F/CJ/E/DLF/2012/0308/386, autorizó al Banco el cambio de su objeto y denominación social a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., así como la reforma de los estatutos sociales en la materia mencionada anteriormente, dicha autorización fue notificada al Banco a través del Oficio de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, identificado con las letras y números SIB-DSB-CJ-OD-29862, de fecha 20 de septiembre de 2012, cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de julio de 2012, a fin de adecuar su objeto social a tal figura y ajustarse a la normativa contenida en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario y a la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, (ver Notas 16 y 36).

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., es una Institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas, y sus agencias ubicadas en el interior del país (Valencia, Maracay y Maracaibo).

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., tiene por objeto social la intermediación financiera y demás operaciones conexas, orientadas a fomentar, financiar o promover actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresarias, bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias, conforme las disposiciones bancarias vigentes, incluyendo el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

De acuerdo a las modificaciones y entrada en vigencia de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., presentó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Proyecto y Plan de Capitalización, un Plan de Desincorporación de Accionistas y Directores del Banco, y un Plan de Ajuste a la Ley de la Institución.

En fechas 30 de marzo y 3 de mayo de 2012, el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la solicitud de autorización de venta de la sede administrativa del Banco. En fecha 25 de mayo de 2012, Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) solicitó a la Superintendencia el traslado de su sede actual. En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-18225 de fecha 27 de junio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no considera procedente autorizar la venta del inmueble, sede principal del Banco. En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20315 del 12 de julio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, ratifica lo expuesto en la comunicación de fecha 27 de junio de 2012 y considera no procedente la evaluación del traslado en comento. En fecha 21 de septiembre de 2012 el Banco, remite el plan de traslado de la sede principal del Banco; sin embargo, en oficio SIB-II-GGR-GA-42715 de fecha 28 de diciembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario considera no procedente dicha solicitud, por lo que en fecha 15 de enero de 2013, el Banco ejerció Recurso de Reconsideración contra el Acto Administrativo contenido en el Oficio en comento.

En fecha 27 de marzo de 2013, según oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-09408 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remite resolución N° 034.13 donde declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto contra el Acto Administrativo contenido en el oficio N° SIB-II-GGR-GA-42715 de fecha 28 de diciembre de 2012. En fecha 16 de abril de 2013, según acta N° 16042013 se llevo a cabo una reunión en la sede de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, tratando como punto principal el traslado de la serie administrativa del Banco, de igual manera se puntualizaron los antecedentes del caso, las consideraciones de la referida Superintendencia y las acciones a seguir por el Banco. Por otra parte, en fechas 26 de abril de 2013 y 30 de abril de 2013, el Banco consignó nuevamente el Plan de Traslado de la sede principal y la solicitud de autorización de traslado por vía de excepción, respectivamente. A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no se ha pronunciado en relación al último plan de traslado.

En fecha 11 de julio de 2013, según oficio N° SIB-II-GGR-GA-23040 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, remite respuesta a las comunicaciones consignadas en fechas 29 y 30 de abril de 2013, donde solicita al Banco información relativa a los estados financieros proyectados y aclaratoria en cuanto a los puntos tratados en la reunión de fecha 16 de abril de 2013, relativos a la venta de los bienes de uso, en caso de aprobarse la mudanza solicitada.

Por otra parte, en oficio N° SIB-II-GGR-GA-23258 de fecha 12 de julio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó realizar el traslado de la Agencia Chacaíto al Centro Lido Urbanización El Rosal, Municipio Chacao (ver Nota 8).

En fecha 29 de julio de 2013, el Banco consignó respuesta al Oficio N° SIB-II-GGR-GA-23040, remitiendo los Estados Financieros proyectados, emitidos con base a las observaciones realizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Oficio en comento, así como carta de compromiso irrevocable suscrita por todos los miembros de la Junta Directiva.

## 1.2. Régimen regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en el mes de marzo de 2011. Asimismo se rige por las Normas Prudenciales e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (ver Nota 27).

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía (ver Notas 29, 30, 31 y 32).

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dicta las normas prudenciales de carácter general, mediante las cuales regularán, limitarán o prohibirán operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del Banco Central de Venezuela en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos.

El 01 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.627 del 02 de marzo de 2011, en la que se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstos públicos, privados o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional; algunos de los aspectos más relevantes de esta Ley son los siguientes:

1. Se establece que la actividad bancaria es un servicio público y, en consecuencia, se declaran de utilidad pública las personas jurídicas de derecho privado y todos los bienes de cualquier naturaleza utilizados para el desarrollo de la Actividad Bancaria. Además, se establece que el Presidente de la República en Consejo de Ministros podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier medida que estime necesaria de cualquier institución bancaria o empresa relacionada.
2. Se limita el otorgamiento de préstamos para financiamiento de servicios o bienes de consumo por cantidades que excedan el veinte por ciento (20%) del total de la cartera de créditos de la institución bancaria. Asimismo, las instituciones bancarias no podrán: (i) poseer más de un quince por ciento (15%) de los activos del sistema bancario nacional, (ii) adquirir obligaciones emitidos por otras instituciones bancarias, (iii) realizar inversiones en acciones de empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, (iv) emitir títulos, certificados o participaciones sobre sus activos para ofrecerlos a sus usuarios, y (v) realizar operaciones activas, pasivas y contingentes por sumas que excedan en conjunto el diez por ciento (10%) del patrimonio de la institución bancaria y hasta un 20% cuando sean garantizados por bancos extranjeros o con garantías que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario acepte.
3. No podrá acordarse la transferencia anual de utilidades a la cuenta de reserva voluntaria, sin que previamente se cumpla con la aplicación preferente dispuesta por esta Ley, para la constitución de la reserva legal en el porcentaje semestral establecido en el Artículo N° 44 de esta Ley, o para la reconstitución de la reserva legal en la forma dispuesta en Artículo N° 46.

4. Si la institución bancaria registra pérdidas, se aplica a su cobertura el monto de las utilidades no distribuidas y de las reservas voluntarias, si las hubiere, en caso de que los montos antes indicados no fueren suficientes los accionistas deberán reponer las pérdidas a través de aportes de dinero en efectivo.
5. Las instituciones financieras tienen prohibido trasladar los centros de cómputos y las bases de datos, ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios de las instituciones bancarias, a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras.
6. Las instituciones financieras tienen prohibido inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros.
7. Se agregan nuevos supuestos de hecho en el delito de apropiación o distracción de recursos e información falsa para realizar operaciones falsas, y nuevos supuestos de hecho en el delito de difusión de información falsa, estipulados en los Artículos N° 213 y 225.
8. La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley.

En fecha 29 de abril de 2011, el Banco preparó y presentó ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, un plan de capitalización atendiendo a las modificaciones del Decreto N° 8079 "Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario" publicado en fecha 02 de marzo de 2011 (ver Nota 36).

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha regulado los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. La tasa máxima aplicable a la cartera de crédito del sector microempresarial al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es de 24% para ambos semestres. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 12,5%, calculada sobre saldos promedios mensual, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5%.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

A partir del 5 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

En fecha 13 de julio de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.712 la Resolución N° 11-07-01, mediante la cual indica que las instituciones bancarias solo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por este ente regulador, mediante las resoluciones y avisos oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos.

- En fecha 8 de febrero de 2013, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.108, el Aviso Oficial de fecha 07 de febrero de 2013 emitido por Banco Central de Venezuela, mediante el cual, informa nuevas tasas de interés aplicables:
  1. Tasas de interés para las obligaciones derivadas de la relación de trabajo: tasa activa 14,22% anual y tasa promedio 14,66% anual,
  2. Tasa de interés para la adquisición de vehículos modalidad cuota balón del 14,82% anual,

## 2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias significativas, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras Normas Prudenciales e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012; las principales diferencias están resumidas a continuación:

### Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.

### Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

### Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados oficiales o del vencimiento, de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación, se hace conforme a su valor razonable, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos.

### Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos de empleados y del 2% del saldo de capital de la cartera de créditos. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

En Gaceta Oficial N° 39.826 del 22 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha, en la cual se establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías Otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

### Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad.

Por otra parte, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

### Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan en 1 y 3 años, respectivamente con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF no se establecen límites de permanencia para los bienes recibidos en pago, se presentan a su valor razonable, y se registran como activo fijo o activos para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna.

### Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente.

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

#### Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

#### Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones bancarias mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución. El impuesto sobre la renta diferido originado por las provisiones u otras diferencias temporales, será calculado siempre y cuando la institución bancaria haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres (3) ejercicios fiscales; el impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco no ha determinado Impuesto sobre la Renta Diferido, dado que no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la normativa en comento.

De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

#### Captaciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 180 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco deberá implementar las acciones pertinentes a fin de reducir el porcentaje de participación de los productos pasivos de los organismos públicos al cierre mensual, hasta alcanzar el límite permitido.

#### Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

#### Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

#### Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

#### Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados incrementados o disminuidos por el resultado neto del ejercicio, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores,
- Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 50 de la presente Ley, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

De acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del período en que se causaron.

#### Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

#### Riesgo de crédito

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco, mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios, asimismo, estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios.

El Banco, solicita garantías fiduciarias, hipotecarias o prendarias, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios (ver Nota 15).

#### Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., son esencialmente en bolívares.

#### Riesgo de mercado

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., toma la exposición a riesgos de mercado, el cual proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Banco, supervisa el riesgo de mercado periódicamente y la Junta Directiva establece límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir, y el mismo es supervisado periódicamente.

#### Riesgo de tasas de interés

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., toma la exposición a los efectos de fluctuaciones en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y los flujos de caja.

Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

El Banco, analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiamiento y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco gestiona su flujo de efectivo por riesgo de tasa de interés.

#### Riesgo de liquidez

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y/o préstamos y revisa las garantías y márgenes. La estrategia del Banco, está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez.

#### Riesgo operacional

Mi Banco, Banco Microfinanciero C.A., asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero esta basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

#### Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos.

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

#### Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, establece los límites máximos autorizados de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela.

#### Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como efectivo el encaje legal, las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo.

#### Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 50 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, esta consideración está contemplada dentro del Plan de Transformación de Banco de Desarrollo a Banco Microfinanciero.

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

#### Capital social

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras en los Artículos N° 11 y 36, se establecen las acciones que constituyen el capital social previa autorización del ente regulador y el capital mínimo requerido con el que deberán contar los bancos universales y de microcréditos, casas de cambio, operadores cambiario fronterizo y demás instituciones financieras, con asiento principal en el distrito metropolitano de Caracas, y aquellos situados en cualquier otra jurisdicción del país que hayan obtenido previamente de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la calificación de Bancos Regionales. En fecha 13 de julio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379 autoriza la adecuación del capital mínimo requerido y por consiguiente, aprueba la modificación estatutaria de la Institución (ver Nota 1 y 36).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo.

#### Resultados acumulados

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras, se establece que las Instituciones Financieras, deben registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados de cada semestre una vez, luego de deducir el apartado para reserva de capital.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así lo hayan establecido en los estatutos de cada entidad.

#### Reservas de capital

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, en la Artículo N° 44, establece que las Instituciones Financieras, deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio, al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 47, establece que las Instituciones Financieras, deben constituir un fondo social para contingencias a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe ser sustraído del superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance simultáneamente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, los rendimientos que generen podrán ser utilizados discrecionalmente por el Banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

En fecha 14 de diciembre de 2011, La Superintendencia de las Instituciones Financieras, publicó en Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 del 28 de noviembre de 2011, en la cual se establecen las Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias, en la cual se establecen lo relativo a: la creación del fondo social para contingencias y selección del fiduciario, contrato de fideicomiso, distribución del fondo, registro contable, y régimen sancionatorio entre otros. Así como también, se establece que los intereses que origine la inversión de los fondos fideicometidos podrán ser utilizados como parte de dicho aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%) que se realiza semestralmente para alcanzar el diez por ciento (10%) del capital requerido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

**Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:**

#### Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

#### Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado.

#### Cartera de créditos

La totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos. Los bancos de microempresarios deberán efectuar bimestralmente una evaluación de los microcréditos a los fines de determinar la provisión específica a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura de los créditos del 100% de la cartera.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las Instituciones Bancarias, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

#### Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

#### Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; los meses de vida útil, se indican a continuación:

	Meses de <u>vida útil</u>
Edificaciones	480
Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente.

Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes fuera de uso", en el rubro de bienes realizables.

#### Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras vigente a partir del 01 de mayo de 2012. La entrada en vigencia de dicha ley y el impacto en dicho cálculo se incluyen en los estados financieros correspondientes, el cual fue evaluado por la Gerencia del Banco para el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2012, con base a lo dispuesto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 del 10 de julio de 2012.

#### Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

#### Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

#### Uso de estimados

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

### **3. Disponibilidades**

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
(en bolívares)		
Efectivo	3.186.396	2.866.637
Banco Central de Venezuela	(1) 85.128.190	(1) 85.696.888
Bancos y otras instituciones financieras del país	1.784.616	1.802.373
Bancos y corresponsales del exterior	(2) 330.480	(2) 245.649
Efectos de cobro inmediato	(3) 7.978.326	(3) 6.137.308
(Provisión para disponibilidades)	-	-
	<u>98.408.008</u>	<u>96.748.855</u>

(1) Los saldos en el Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
		(en bolívares)	
Encaje legal	(a)	84.386.775	(a) 76.038.197
Otros depósitos en el BCV	(b)	741.414	(b) 9.658.691
		<u>85.128.189</u>	<u>85.696.888</u>

a) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con la disposición establecida en el Artículo N° 16 de la Resolución N° 10-10-02 publicada en Gaceta Oficial N° 39.538 del 26 de octubre de 2010. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

		30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(1) y (2)	17%
Sobre el saldo marginal	(1) y (2)	17%

(1) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco no es una institución participante en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, con lo cual no constituyó el encaje adicional de seis (6) puntos porcentuales requeridos en la Resolución N° 11-06-11 publicada en Gaceta Oficial N° 39.710 del 11 de julio de 2011.

(2) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco determinó un encaje legal requerido de acuerdo a lo indicado en el punto anterior, por Bs. 99.218.138 y Bs. 79.341.514, respectivamente, el cual se encuentra deducido a esas fechas en Bs. 14.831.363 y Bs. 3.303.317, respectivamente, correspondiente a dos (2) certificados por participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., adquiridos por el Banco durante los meses de mayo de 2013 y mayo de 2012; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 12-05-02 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 29 de mayo de 2012, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012, (ver Nota 4).

b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela.

(2) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este saldo incluye US\$ 52,589 y US\$ 57,270, equivalentes a Bs. 330.480 y Bs. 245.649, respectivamente, valorados a la tasa de cambio vigente a la fecha, según instrucciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 26).

(3) Corresponde al importe de los cheques recibidos por el Banco y girados contra otras instituciones financieras, cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

#### 4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
		(en bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(a)	759.000	(a) 2.528.000
Inversiones en títulos valores para negociar	(b)	388.485.539	(b) 305.161.252
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(c)	67.139.057	(c) 15.107.906
Inversiones de disponibilidad restringida	(d)	340.540	(d) 158.098
Inversiones en otros títulos valores		-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)		-	-
		<u>456.724.136</u>	<u>322.955.256</u>

#### a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela

Las colocaciones en el Banco Central de Venezuela presentadas a su valor de realización al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 se detallan a continuación:

	30 de junio de 2013 (en bolívares)
--	--

##### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 752.000, rendimiento del 7% y vencimiento en julio de 2013 752.000

Reporto activo mantenido en el Banco Central de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 7.000, rendimiento del 7% y vencimiento en julio de 2013. (1) 7.000  
759.000

	31 de diciembre de 2012 (en bolívares)
--	--

##### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 759.000, rendimiento del 7% y vencimiento en febrero de 2013 759.000

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 1.769.000, rendimiento del 6% y vencimiento en enero de 2013 (1) 1.769.000  
2.528.000

(1) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.

#### b) Inversiones en títulos valores para negociar:

Las inversiones en títulos valores para negociar presentadas a su valor razonable de mercado al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se detallan a continuación:

	30 de junio de 2013 (en bolívares)
--	--

Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 113.000.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en abril del 2019. (1) 128.650.500

Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 60.349.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en agosto del 2018. (1) 68.737.511

Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 31.935.000, rendimiento del 17,11% anual y vencimiento en marzo del 2019. (1) 36.884.925

Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 27.530.000, rendimiento del 17,51% anual y vencimiento en mayo del 2021. (1) 31.865.975

Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 20.000.000, rendimiento del 17,58% anual y vencimiento en enero del 2023. (1) 22.800.000

Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 15.000.000 rendimiento del 16% anual y vencimiento en marzo del 2022. (1) 16.950.000

	30 de junio de 2013 (en bolívares)	31 de diciembre de 2012 (en bolívares)
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000 rendimiento del 18% anual y vencimiento en septiembre del 2016.	(1) 11.614.000	(1) 25.794.800
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 9.864.095 rendimiento del 18% anual y vencimiento en marzo del 2017.	(1) 11.580.448	(1) 22.819.872
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento del 17,28% anual y vencimiento en febrero del 2022.	(1) 11.442.270	(1) 21.020.576
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000 rendimiento del 16% anual y vencimiento en marzo del 2022.	(1) 11.300.000	(1) 19.163.320
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000 rendimiento del 16% anual y vencimiento en marzo del 2022.	(1) 11.300.000	(1) 16.875.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 7.501.000 rendimiento del 17% anual y vencimiento en noviembre del 2020.	(1) 8.851.180	(1) 12.862.424
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 7.000.000, rendimiento del 18% anual y vencimiento en junio del 2016.	(1) 8.118.600	(1) 11.495.160
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 3.821.485, rendimiento del 17,35% anual y vencimiento en enero del 2020.	(1) 4.460.055	(1) 8.058.400
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 3.000.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en marzo del 2022.	(1) 3.390.000	(1) 7.242.076
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 472.000, rendimiento del 17,28% anual y vencimiento en febrero del 2022.	(1) <u>540.075</u> <u>388.485.539</u>	(1) 6.602.150
	31 de diciembre de 2012 (en bolívares)	
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 60.349.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en agosto del 2018.	(1) 66.202.855	(1) <u>1.436.539</u> <u>305.161.252</u>
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 48.400.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en abril del 2019.	(1) 52.901.200	
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 29.458.255, rendimiento del 17,17% anual y vencimiento en marzo del 2019.	(1) 32.686.880	
		(1) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.
		Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia por venta de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 14.397.651 y Bs. 864 (equivalentes a US\$ 137,48); y Bs. 25.472.139 y Bs. 69.726 (equivalentes a US\$ 16,256), respectivamente (ver Nota 17).
		Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia por valoración de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 14.945.351 y Bs. 18.767.828, respectivamente (ver Nota 17).

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por venta de inversiones para negociar por Bs. 67.320 y Bs. 380.500, respectivamente (ver Nota 18).

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por valoración de inversiones para negociar por Bs. 13.469.587 y Bs. 11.371.698, respectivamente (ver Nota 18).

El Banco realiza la valoración de su portafolio de inversiones tomando como referencia la siguiente metodología por orden de prioridad:

En primer lugar consideran los precios reflejados en las "Operaciones de la Deuda Pública Nacional - Subastas de Títulos de Interés Fijo (TIF) y Vebonos", verificando si los activos financieros reflejados se encuentran en el portafolio a valorar.

En caso que de que no existan precios referenciales de los instrumentos mantenidos en cartera en el mercado primario, se considera como segunda fuente de valoración, los precios presentados en el "Sistema de Custodia Electrónica de Títulos de Compra y Venta definitiva 022 (SICET)", el banco utiliza esta fuente siempre y cuando presente los mismos activos financieros mantenido en su portafolio de inversiones y no presenten distorsiones significativas al momento de recrear la Metodología de Valoración por la técnica de Curva de Rendimiento. Para aquellos títulos valores dentro de portafolio de inversiones que no reflejaron marcadores de precios para el día en estudio, se procederá a buscar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles si el activo financiero a evaluar dentro del portafolio fluctuó en el mercado en las fuentes oficiales de precios referenciales; si en el lapso de tiempo planteado el título valor no presentó movimientos en el mercado, entonces se evalúa el histórico de precios particular, con la finalidad de obtener una media aritmética del precio probable.

La tercera fuente para establecer marcadores de precios la realiza el Banco mediante el estudio de históricos de precios, los cuales se condensan en una Base de Datos de un año de construcción con los mismos marcadores reflejados en las Operaciones de Venta-Compra 022 del Banco Central de Venezuela. Este mecanismo se utiliza como última fuente de información si se determina la ausencia de las fuentes indicadas anteriormente, tal y como lo indica el documento de Metodología de Valoración en la Sección "C" Criterios para valorar en condiciones especiales (Juicio Experto - Valor Razonable), este mecanismo permite obtener de forma menos subjetiva el valor real del título por medio del comportamiento global del activo financiero.

Por otra parte, para aquellos títulos financieros donde persiste una ausencia total de precios referenciales, el banco aplica la técnica de Curva de Rendimiento, esto a fin de determinar el precio probable de un activo financiero (bono) por medio del rendimiento estimado, para ello se consideran las características básicas del título valor en estudio, tales como: Fecha pago (fecha de valoración), fecha de maduración, cupón y marcador de precio referencial de un título de igual naturaleza. Partiendo de principios estadísticos y de proyecciones, se utiliza un factor para hallar los rendimientos de los títulos valores que carecen de marcadores de precio obteniendo el valor estimado presente del título. En este sentido, la Curva de Rendimiento utilizada para elaborar la valoración posee la característica principal de presentar una proyección creciente con la tendencia a estabilizar los precios en una línea de tiempo, por lo que en caso de existir distorsiones en el valor, el banco puede ajustarlo dentro del marco de dicha metodología, bajo la premisa de juicio expertos.

En fecha 26 de abril de 2013, mediante oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-12880 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, informó al Banco el inicio de una Inspección Especial con el objetivo de revisar y evaluar el cumplimiento de la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos", a la fecha de emisión de este informe, el ente regulador no se ha pronunciado en relación a la inspección realizada. Por otra parte, en oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20906 de fecha 27 de junio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, remite una serie de observaciones e instruye a la Institución a revisar y modificar la metodología implementada para valorar el portafolio de inversiones. No obstante, el Banco se encuentra a la espera de los resultados obtenidos en la Inspección Especial, para unificar el pronunciamiento de la Superintendencia y proceder a la revisión de la metodología aplicada.

### c) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

	30 de junio de 2013 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
<u>Títulos valores emitidos o avalados por la nación:</u>			
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 35.000.000 rendimiento del 16,50 % anual y vencimiento en febrero del 2021.	(1) y (2) 40.950.000	40.747.041	38.963.995
Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con un valor nominal de Bs. 11.528.046, rendimiento del 3,75% anual y vencimiento en mayo de 2016.	(1) y (3) 11.528.046	11.528.046	11.528.046
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 10.000.000 rendimiento del 18% anual y vencimiento en septiembre del 2016.	(1) y (2) 12.093.000	11.560.653	11.614.000
Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con un valor nominal de Bs. 3.303.317, rendimiento del 3,75% anual y vencimiento en mayo de 2015.	(1) y (3) <u>3.303.317</u> <u>67.874.363</u>	<u>3.303.317</u> <u>67.139.057</u>	<u>3.303.317</u> <u>65.409.358</u>
<u>31 de diciembre de 2012</u> (en bolívares)			
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
<u>Títulos valores emitidos o avalados por la nación:</u>			
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 10.000.000 rendimiento del 18% anual y vencimiento en septiembre del 2016.	(1) y (2) 12.093.000	11.804.589	11.500.000
Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con un valor nominal de Bs. 3.303.317, rendimiento del 3,75% anual y vencimiento en mayo de 2015.	(1) y (3) <u>3.303.317</u> <u>15.396.317</u>	<u>3.303.317</u> <u>15.107.906</u>	<u>3.303.317</u> <u>14.803.317</u>

- (1) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.
- (2) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la porción amortizada como gasto en el ejercicio asciende a Bs. 446.895 y Bs. 247.980, respectivamente (ver Nota 18).
- (3) Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., publicados en Gaceta Oficial N° 39.892 del 27 de marzo del 2012 (ver Nota 3).

**d) Inversiones de disponibilidad restringida:**

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida se presentan a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se indica a continuación:

Descripción		30 de junio de 2013 (en bolívares)				Provisión constituida
		Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país</b>						
Fondo Social para Contingencias en el Banco Mercantil, a un valor nominal de Bs. 325.000. (ver Nota 16)	(1)	<u>325.000</u>	<u>325.000</u>	<u>340.540</u>	<u>340.540</u>	
<b>31 de diciembre de 2012 (en bolívares)</b>						
Descripción		Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país</b>						
Fondo Social para Contingencias en el Banco Mercantil, a un valor nominal de Bs. 150.000. (ver Nota 16)	(1)	<u>150.000</u>	<u>150.000</u>	<u>158.098</u>	<u>158.098</u>	

(1) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este saldo corresponde al Fondo Social para Contingencias entregados en Fideicomiso al Banco Mercantil, Banco Universal, C.A., de acuerdo a la Resolución N° 305-11 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de fecha 28 de noviembre del 2011. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los rendimientos generados por esta inversión ascienden a Bs. 7.441 y Bs. 8.098, respectivamente, incluidos en el estado de cambios de patrimonio.

A continuación se presenta el detalle al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

	30 de junio de 2013 (en bolívares)							
	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		Inversiones en títulos valores Para negociar		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	759.000	759.000	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	31.379.362	31.313.048	26.392.016	26.445.363	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	356.446.662	357.172.491	40.747.041	38.963.995	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	325.000	340.540
	<u>759.000</u>	<u>759.000</u>	<u>387.826.024</u>	<u>388.485.539</u>	<u>67.139.057</u>	<u>65.409.358</u>	<u>325.000</u>	<u>340.540</u>
	31 de diciembre de 2012 (en bolívares)							
	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		Inversiones en títulos valores Para negociar		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	2.528.000	2.528.000	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	38.331.777	38.916.961	15.107.906	14.803.317	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	261.179.662	266.244.289	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	150.000	158.098
	<u>2.528.000</u>	<u>2.528.000</u>	<u>299.511.439</u>	<u>305.161.250</u>	<u>15.107.906</u>	<u>14.803.317</u>	<u>150.000</u>	<u>158.098</u>

## 5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013				
	(en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
		Vencidos	Litigio		
<b>Por actividad económica:</b>					
Agrícola, pesquera y forestal	455.939	-	-	-	455.939
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-
Industria manufacturera	14.151.360	-	26.858	-	14.178.218
Electricidad, gas y agua	86.201	-	-	-	86.201
Construcción	10.461.567	-	21.650	-	10.483.217
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	75.892.748	-	409.079	-	76.301.827
Transporte, almacenamiento comunicaciones	38.993.227	-	223.160	-	39.216.387
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	16.923.990	-	21.719	-	16.945.709
Servicios comunales, sociales y personales	101.068.527	66.579	662.656	-	101.797.762
Actividades no bien especificadas	-	-	-	-	-
Provisión para cartera de créditos	(3) 258.033.559	(1) 66.579	(2) 1.365.121	-	259.465.260
	(4) (5.369.377)	(31.293)	(405.404)	-	(5.806.074)
	<u>252.664.182</u>	<u>35.287</u>	<u>959.717</u>	(5)	<u>253.659.186</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>					
Prendaria	26.423.286	-	16.002	-	26.439.288
Hipotecaria mobiliaria	9.593.146	-	55.825	-	9.648.971
Hipotecaria inmobiliaria	4.335.999	66.579	31.240	-	4.433.818
Prenda sin desplazamiento	6.310.951	-	40.153	-	6.351.104
Fianza	117.024.716	-	534.996	-	117.559.712
Sin garantía	32.524.275	-	25.771	-	32.550.046
Otro tipo de garantía	59.272.023	-	661.136	-	59.933.159
Co-solicitante	1.164.162	-	-	-	1.164.162
Aval	1.385.000	-	-	-	1.385.000
Provisión para cartera de créditos	(3) 258.033.558	(1) 66.579	1.365.122	-	259.465.260
	(4) (5.369.377)	(31.293)	(405.404)	-	(5.806.074)
	<u>252.664.181</u>	<u>35.287</u>	<u>959.718</u>	(5)	<u>253.659.186</u>
<b>Por tipo de vencimiento:</b>					
Hasta 30 días	7.380.238	-	249.063	-	7.629.301
De 31 a 60 días	11.673.799	-	20.539	-	11.694.338
De 61 a 90 días	11.840.928	-	10.254	-	11.851.182
De 91 a 180 días	9.673.478	-	149.245	-	9.822.723
De 181 a 360 días	27.383.733	-	183.898	-	27.567.631
Mayor a 360 días	190.081.383	66.579	752.123	-	190.900.085
Provisión para cartera de créditos	(3) 258.033.559	(1) 66.579	(2) 1.365.122	-	259.465.260
	(4) (5.369.377)	(31.293)	(405.404)	-	(5.806.074)
	<u>252.664.182</u>	<u>35.287</u>	<u>959.718</u>	(5)	<u>253.659.187</u>
<b>Por tipo de crédito:</b>					
Créditos en cuenta corriente	-	-	-	-	-
Documentos descontados	-	-	-	-	-
Créditos a plazo fijo	-	-	-	-	-
Créditos en cuotas	-	-	-	-	-
Tarjetas de créditos	-	-	-	-	-
Adquisición de vehículos	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados	1.945.051	-	22.820	-	1.967.871
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles	-	-	-	-	-
Créditos agrícolas	-	-	-	-	-
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a microempresarios	228.567.801	66.579	1.326.323	-	229.960.703
Manufactura vigente	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a la PYME	27.520.706	-	15.979	-	27.536.685
Créditos otorgados al sector turismo	-	-	-	-	-
Provisión para cartera de créditos	(3) 258.033.559	(1) 66.579	(2) 1.365.121	-	259.465.260
	(4) (5.369.377)	(31.293)	(405.404)	-	(5.806.074)
	<u>252.664.182</u>	<u>35.287</u>	<u>959.717</u>	(5)	<u>253.659.186</u>

  

	31 de diciembre de 2012				
	(en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
		Vencidos	Litigio		
<b>Por actividad económica:</b>					
Agrícola, pesquera y forestal	216.369	-	2.816	-	219.185
Explotación de minas e hidrocarburo	193.426	-	-	-	193.426
Industria manufacturera	7.727.988	-	24.557	-	7.752.545
Electricidad, gas y agua	1.584.316	-	-	-	1.584.316
Construcción	2.848.933	-	41.923	-	2.890.856
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	44.991.832	40.479	157.341	-	45.189.652
Transporte, almacenamiento comunicaciones	46.252.871	-	331.932	-	46.584.803
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	3.646.801	-	54.531	-	3.701.332
Servicios comunales, sociales y Personales	97.785.481	102.799	199.692	-	98.087.972
Actividades no bien especificadas	6.732.645	-	39.513	-	6.772.158
Provisión para cartera de créditos	(3) 211.980.662	(1) 143.278	(2) 852.305	-	212.976.245
	(4) (5.439.384)	(67.340)	(202.282)	-	(5.709.006)
	<u>206.541.278</u>	<u>75.938</u>	<u>650.023</u>	(5)	<u>207.267.239</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>					
Prendaria	25.479.712	-	27	-	25.479.739
Hipotecaria mobiliaria	11.987.112	12.873	173.067	-	12.173.052
Hipotecaria inmobiliaria	4.015.958	89.926	14.107	-	4.119.991
Prenda sin desplazamiento	7.099.316	40.479	27.312	-	7.167.107
Fianza	106.471.545	-	539.480	-	107.011.025
Sin garantía	11.844.382	-	15.925	-	11.860.307
Otro tipo de garantía	43.067.389	-	82.387	-	43.149.776
Co-solicitante	745.248	-	-	-	745.248
Aval	1.270.000	-	-	-	1.270.000
Provisión para cartera de créditos	(3) 211.980.662	(1) 143.278	852.305	-	212.976.245
	(4) (5.439.384)	(67.340)	(202.282)	-	(5.709.006)
	<u>206.541.278</u>	<u>75.938</u>	<u>650.023</u>	(5)	<u>207.267.239</u>

31 de diciembre de 2012

(en bolívares)

	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
			Vencidos	Litigio	
<b>Por tipo de vencimiento:</b>					
Hasta 30 días	2.365.602	-	179.011	-	2.544.613
De 31 a 60 días	1.885.406	-	114.423	-	1.999.829
De 61 a 90 días	5.818.376	-	45.946	-	5.864.322
De 91 a 180 días	6.396.600	53.351	155.312	-	6.605.263
De 181 a 360 días	26.217.812	-	81.893	-	26.299.705
Mayor a 360 días	<u>169.296.866</u>	<u>89.927</u>	<u>275.720</u>	-	<u>169.662.513</u>
Provisión para cartera de créditos	(3) <u>(5.439.384)</u>	(1) <u>(67.340)</u>	(2) <u>852.305</u>	-	<u>(5.709.006)</u>
	<u>206.541.278</u>	<u>75.938</u>	<u>650.023</u>	(5) <u>-</u>	<u>207.267.239</u>
<b>Por tipo de crédito:</b>					
Créditos en cuenta corriente	-	-	-	-	-
Documentos descontados	-	-	-	-	-
Créditos a plazo fijo	-	-	-	-	-
Créditos en cuotas	-	-	-	-	-
Tarjetas de créditos	-	-	-	-	-
Adquisición de vehículos	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados	2.002.257	-	50.214	-	2.052.471
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles	-	-	-	-	-
Créditos agrícolas	-	-	-	-	-
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a microempresarios	201.478.406	143.278	802.091	-	202.423.774
Manufactura vigente	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a la PYME	8.500.000	-	-	-	8.500.000
Créditos otorgados al sector turismo	-	-	-	-	-
Provisión para cartera de créditos	(3) <u>211.980.662</u>	(1) <u>143.278</u>	(2) <u>852.305</u>	-	<u>212.976.245</u>
	<u>(5.439.384)</u>	<u>(67.340)</u>	<u>(202.282)</u>	-	<u>(5.709.006)</u>
	<u>206.541.278</u>	<u>75.938</u>	<u>650.023</u>	(5) <u>-</u>	<u>207.267.239</u>

(1) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco registró ingresos por intereses sobre la cartera de créditos reestructurada por un monto que asciende a Bs. 12.196 y Bs. 23.578, respectivamente.

(2) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida, registrados en cuentas de orden, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	24.332	22.841
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos castigos	<u>106.707</u>	<u>90.658</u>
	<u>131.039</u>	<u>113.499</u>

(3) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

- La cartera de créditos vigente devengó ingresos por intereses por Bs. 25.035.434 y Bs. 21.253.080, con rendimientos máximos de interés del 24% (tasa nominal) anual para ambos semestres.
- Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2013, el Banco efectuó castigos de cartera de créditos por Bs. 31.237, Bs. 15.914 y Bs. 11.286, autorizados en Actas de Junta Directiva de fechas 21 de marzo y 08 de mayo de 2013, respectivamente. Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, el Banco efectuó castigos de cartera de créditos por Bs. 39.888 y Bs. 188.948, autorizados en Actas de Junta Directiva celebradas en fechas, 19 de diciembre y 28 de septiembre de 2012.
- Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco registró ingresos por Bs. 341.928 y Bs. 451.993, respectivamente, correspondientes a capital e interés por recuperaciones de créditos castigados de la cartera de créditos vencida de semestres anteriores.
- El Banco no efectuó compras o ventas de cartera de créditos, ni registró pérdidas por recuperaciones.

(4) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(5.709.006)	(3.889.618)
Más: Provisión del semestre	(134.465)	(2.048.224)
Reclasificación (a)	(21.040)	-
Menos: Castigos a la cartera de créditos (b)	<u>58.437</u>	<u>228.836</u>
Saldos, al final del semestre	<u>(5.806.074)</u>	<u>(5.709.006)</u>

(a) Corresponden a reclasificaciones realizadas del excedente de provisión de capital de la cartera de crédito a la provisión de rendimientos por cobrar de cartera de créditos (ver Nota 6).

(b) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se corresponde a castigos a la cartera de créditos registrados contra la provisión respectiva, autorizados en Actas de Junta Directiva de fechas, 21 de marzo y 08 de mayo de 2013; y 19 de diciembre y 28 de septiembre de 2012, respectivamente. Estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas (ver Nota 15).

- Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco no mantiene créditos otorgados en exceso de los límites legales.

- Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco no mantiene créditos otorgados con tasa preferencial.

- Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 1.365.122 y Bs. 852.305, respectivamente, conformada por la cartera vencida, sobre la cual no se están acumulando intereses, y se encuentra cubierta en su totalidad por la provisión para cartera de créditos a esas fechas.

- El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco no mantiene concentraciones de riesgo en cuanto a clientes individuales, ni empresas relacionadas entre sí.

(5) A continuación se presenta la clasificación por categoría de riesgo de la cartera de créditos del Banco, que resulta de aplicar los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
<b>Por categoría de riesgo:</b>		
Riesgo normal	228.178.434	210.518.791
Riesgo potencial	1.211.366	2.040.496
Riesgo real	517.209	334.951
Alto riesgo	-	802.008
Irrecuperable	-	-
Total 500 mayores deudores	(a) 229.907.010	(a) 179.472.991
Resto de la cartera de créditos	29.558.251	33.503.254
	259.465.260	212.976.245
Provisión para cartera de créditos	(5.806.074)	(5.709.006)
	253.659.186	207.267.239

(a) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, a los fines de cubrir el porcentaje mínimo requerido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la clasificación de la cartera de créditos por categoría de riesgos, incluye los 500 mayores deudores que representan el 88,61% y 84,26%, respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.

#### 6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores	8.514.216	6.731.308
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	2.587.720	2.442.249
	11.101.936	9.173.557
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1) (195.282)	(1) (175.691)
	10.906.654	8.997.866

(1) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del período	(175.691)	(185.007)
Mas: Provisión del semestre	(45.818)	-
Reclasificación	(a) 21.040	-
Menos: Castigos a los rendimientos	(b) 5.186	(b) 9.316
	(195.282)	(175.691)

(a) Corresponden a reclasificaciones realizadas del excedente de provisión de capital de la cartera de crédito a la provisión de rendimientos por cobrar de cartera de créditos (ver Nota 5).

(b) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se corresponde a castigos de rendimientos acumulados por cobrar para la cartera de créditos, los cuales fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo autorizados en las Actas de Junta Directiva celebradas en fechas, fechas 21 de marzo y 08 de mayo de 2013; y 28 de septiembre, 19 de diciembre y 28 de septiembre de 2012, respectivamente, los cuales fueron registrados en cuentas de orden clasificados dentro de otras cuentas de registro.

#### 7. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	4.162.125 (1)	4.162.125
Mobiliario y equipos	(2) 19.181.274	(2) 10.545.578
Mobiliario de oficina	(3) 4.372.888	(3) 4.203.042
Equipos de computación	(3) 10.041.097	(3) 3.769.788
Otros equipos de oficina	4.767.289	2.572.748
	23.343.399 (4)	14.707.703
Menos: depreciación acumulada	(5.105.182)	(3.038.899)
	18.238.217	11.668.804
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	(1.430.518)	(1.186.584)

(1) Al 31 de diciembre de 2012, este saldo incluye Bs. 543.905 (neto de depreciación), correspondiente a ajustes incorporados, atendiendo los requerimientos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, respectivamente (ver Nota 37).

(2) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, incluye Bs. 7.999.931 y Bs. 5.980.442, respectivamente, correspondientes a las adiciones netas de retiros de mobiliarios y equipos adquiridos por el Banco.

(3) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, ese saldo incluye Bs. 8.643.180 y Bs. 591.588 (neto de depreciación), correspondiente a bienes muebles, los cuales fueron adquiridos para ser usados en la nueva sede administrativa del Banco, sin embargo, la Superintendencia ha considerado no procedente el cambio de la sede administrativa, de acuerdo a lo comunicado en oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-20315, SIB-II-GGR-GA-42715 y N° SIB-DSB-CJ-PA-09408 de fechas 12 de julio, 28 de diciembre de 2012 y 27 de marzo de 2013, respectivamente, (ver Nota 1).

(4) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco:

- No presenta activos bajo contrato de arrendamiento financiero, que generen intereses que deban ser reconocidos en los resultados del ejercicio,
- No presenta pagos y cobros futuros por arrendamientos; y subarrendamientos financieros y operativos,
- No presentó intereses por financiamiento de activos capitalizados,
- No presentó pérdidas bajo condición de activos deteriorados,
- Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los activos totalmente depreciados incorporados a la producción de la renta ascienden a Bs. 545.124 y Bs. 454.911, respectivamente (ver Nota 38).

#### 8. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:	8.841.028	5.236.700
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización acumulada de Bs. 1.456.931 y Bs. 2.075.086, respectivamente.	(1) 3.882.326	(1) 907.478
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 502.980 y Bs. 392.988, respectivamente.	(2) 2.339.331	(2) 899.885
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs. 3.167.214 y Bs. 4.043.502, respectivamente.	(3) 2.476.273	(3) 2.704.849
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 103.710 y Bs. 74.474, respectivamente.	(4) 74.079	(4) 632.620

		30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012
(en bolívares)				
Proyecto Chip, neto de amortización acumulada de Bs. 113.764 y Bs. 90.916, respectivamente.	(5)	69.020	(5)	91.868
<b>Bienes diversos:</b>		<b>2.006.021</b>		<b>1.112.361</b>
Existencia de papelería		1.833.172		901.935
Otros bienes diversos	(6)	172.850	(6)	210.426
<b>Partidas por aplicar:</b>		<b>-</b>		<b>296</b>
Operaciones en tránsito		-		296
<b>Varios:</b>		<b>12.543.851</b>		<b>12.685.376</b>
Anticipos a proveedores	(7)	7.609.910	(7)	9.303.137
Impuestos pagados por anticipado		105.237		99.609
Suscripciones pagadas por anticipado		1.799		10.494
Anticipos de sueldos al personal		418.191		-
Otros gastos pagados por anticipado	(8)	2.815.014	(8)	2.527.885
Indemnizaciones reclamadas por siniestros		-		-
Partidas deudoras por conciliar		8.679		1.610
Depósitos dados en garantía		639.939		189.939
Erogaciones recuperables		8.731		23.868
<b>Otras cuentas por cobrar varias:</b>		<b>936.351</b>		<b>528.834</b>
Otras cuentas por cobrar varias		40.962		14.483
Conexus		740.520		426.756
Reclamos a clientes		452		405
Cuentas por cobrar a empleados		154.417		87.190
Provisión de otros activos	(9)	(1.610)	(9)	(49)
		<u>23.389.291</u>		<u>19.034.684</u>
<b>Gasto de amortización registrado durante el semestre</b>		<b>(1.774.656)</b>		<b>(1.555.462)</b>

(1) Corresponde a los pagos que ha efectuado el Banco a fin de mejorar las condiciones de vida útil de los locales tomados en alquiler. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este monto incluye Bs. 1.687.317 y Bs. 341.676 (neto de amortización), correspondientes a instalaciones realizadas en la nueva sede administrativa del Banco; sin embargo, la solicitud de traslado de la sede actual del Banco no ha sido aprobada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo a lo comunicado en oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-20315, SIB-II-GGR-GA-42715 y N° SIB-DSB-CJ-PA-09408 de fechas 12 de julio de 2012, 28 de diciembre de 2012 y 27 de marzo de 2013, respectivamente. (ver Nota 1).

(2) Este rubro lo conforman los pagos efectuados por la Institución correspondientes a software y sus respectivas licencias en funcionamiento, amortizados en un plazo de 4 años. Al 30 de junio de 2013, el Banco adquirió Bs. 1.656.958, correspondientes a software e instalación sistema pago tic, software de seguridad de información, sistema de reclamos, sistema de bancarización persona jurídica y software motor en español text to speech; al 31 de diciembre de 2012, el Banco adquirió Bs. 453.088 (neto de amortización) correspondientes a software de virtualización de servidores, software para el área de Prevención y Control de Legitimación de Capitales, y software ACL para el departamento de Auditoría Interna.

(3) Al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, este saldo incluye las siguientes adquisiciones:

		30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012
(en bolívares)				
Licencia syscheck web proyecto zoom versión on line (bancarización)		-		173.600
Licencia de monitoreo trafico de red proyecto NETFLOW ANALIZER		-		45.153
Licencia para ambiente de calidad/prueba del sistema de personal integrado (SPI)		-		18.385
Licencia Kaspersky Business Space Security		-		46.536
Licencia de Quasar FPM y Quasar Escenarios		-		244.768
Licencia Windows Server		-		8.118
Licencia del sistema L.A.		-		-
Licencias Privotal (Prevención y Control de Legitimación De Capitales)		-		-
Licencia Windows Server		301.502		-
Licencia monitoreo y análisis de bases de datos		55.147		-
Licencias oracle Business		42.336		-
Licencia de net cobranza		268.128		-
		<u>667.112</u>		<u>536.560</u>

(4) Este rubro lo conforman los pagos que la Institución realiza por concepto de desarrollo del Plan de Continuidad de Negocio, desarrollo del Plan de Recuperación, y pagos por concepto de comerciales publicitarios los cuales se amortizan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Al 30 de junio de 2013, el Banco realizó ajuste por Bs. 167.486 siguiendo instrucción impartida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13920 de fecha 03 de mayo de 2013, relativa a las erogaciones por concepto de publicidad efectuada durante el mes de mayo de 2012, por Bs. 217.280.

(5) Corresponde a costo de asesorías, sustitución de tarjetas de débito con Chip, software y licencias adquiridos para el proceso de incorporación del Chip en tarjetas de débito; el cual esta siendo amortizado en cuarenta y ocho (48), meses, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-0711.

(6) Corresponde a la adquisición de veintitrés (23) teléfonos los cuales serán utilizados durante el próximo plan de relanzamiento de la imagen del Banco.

(7) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los proveedores por adelantos en los trabajos destinados a mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, así como la compra de bienes muebles capitalizables que no han sido cancelados en su totalidad. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco, mantiene anticipos a proveedores por Bs. 4.072.146 realizados para trabajos de construcción a efectuarse en la sede de la agencia La Castellana; y Bs. 1.406.715 realizados para la compra de equipos de computación, respectivamente.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30572 de fecha 25 de septiembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remite instrucción de ajustar Bs. 1.998.303, correspondientes a los anticipos a proveedores realizados al 30 de junio de 2012, por la compra de mobiliario y suministros e instalaciones relacionados con la intención de mudanza de la sede administrativa del Banco. En fecha 10 de octubre de 2012, el Banco solicita reconsiderar dicha instrucción hasta tanto el Ente rector se pronuncie en cuanto a la solicitud de traslado consignada nuevamente en fecha 21 de septiembre de 2012. Finalmente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 28 de diciembre de 2012, mediante el oficio N° SIB-II-GGR-GA-42715, considera no procedente el cambio de la sede administrativa de la Institución, por lo que en fecha 15 de enero de 2013, el Banco remite Recurso de Reconsideración de dicho Acto Administrativo, el cual fue declarado sin lugar de acuerdo a resolución N° 034.13 emitida en oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-09408 de fecha 27 de marzo de 2013 (ver Nota 1).

En fecha 07 de mayo de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, según oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14187, convalidó el acto administrativo contenido en el oficio N° SIB-II-GGR-GA-42715 de fecha 28 de diciembre de 2012, referente a la no procedencia de la solicitud de autorización para el traslado de la oficina principal del Banco y su agencia, por lo que ratifica la instrucción de registrar en la cuenta de gasto correspondiente Bs. 2.772.690 monto que incluye al 31 de diciembre de 2012, anticipos a proveedores, pagos para acondicionar y cancelar arrendamiento de las oficinas de la nueva sede administrativa, y desembolsos para la adquisición de equipos para el Proyecto de Seguridad de las oficinas del Centro Lido. Sin embargo, en fecha 17 de julio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario según oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23876, informa que dicha instrucción quedará supeditada al pronunciamiento que se emita de las nuevas solicitudes realizadas por el Banco, en fechas 29 y 30 de abril de 2013, relativo al traslado de la oficina administrativa y su respectiva sede.

Finalmente, en oficio N° SIB-II-GGR-GA-23258 de fecha 12 de julio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó realizar el traslado de la Agencia Chacaito al Centro Lido Urbanización El Rosal, Municipio Chacao, quedando pendiente la autorización de la oficina administrativa.

(8) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este saldo incluye Bs. 1.729.861 y Bs. 74.394, correspondiente a la renovación de contratos por servicios de mantenimiento y licencias, respectivamente; Bs. 463.677 por arrendamiento correspondiente al mes de julio de 2013, de la nueva sede administrativa del Banco ubicada en el Centro Lido (ver Nota 1). Al 30 de junio de 2013, este saldo incluye además Bs. 34.404 por el servicio de Reuters Limited y Bs. 264.000, por concepto de publicidad. Adicionalmente, al 31 de diciembre 2012, se incluyen Bs. 1.162.512 relacionados con el Fondo Social para las Comunas (ver Notas 20 y 32).

(9) El movimiento de la provisión de otros activos se presenta a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(49)	(25.055)
Más: Provisión del semestre	(1.561)	-
Menos: Castigo del semestre	- (1)	25.006
Saldos al final del semestre	<u>(1.610)</u>	<u>(49)</u>

(1) Corresponde a castigo de la provisión aprobado en Acta de Comité de Cobranza del mes de noviembre 2012, asociadas a cuentas por cobrar por reclamos efectuados a clientes de la Institución, originados en los meses de marzo y abril de 2011.

## 9. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
<b>Cuentas corrientes</b>	<u>218.318.134</u>	<u>77.646.482</u>
Cuentas corrientes remuneradas (*) con intereses entre el 0,5% y el 6% anual para ambos semestres.	89.240.680	12.505.451
Cuentas corrientes no remuneradas	<u>129.077.454</u>	<u>65.141.031</u>
<b>Otras obligaciones a la vista</b> (1)	<u>1.159.219</u> (1)	<u>1.327.615</u>
<b>Depósitos de ahorro</b> , con intereses del 12,5% anual para ambos semestres (*)	<u>53.169.497</u>	<u>45.370.886</u>
<b>Depósitos a plazo</b> , con un interés del 14,5% anual para ambos semestres (*)		
Hasta 30 días (2)	338.776.482	230.184.347
De 31 a 60 días	30.432.657	105.310.226
De 61 a 90 días	12.161.600	1.894.968
De 91 a 180 días	778.500	2.012.196
De 181 a 360 días	-	700.000
	<u>382.149.239</u>	<u>340.101.737</u>
<b>Captaciones del público restringidas</b>	-	-
Total captaciones del público (3)	<u>654.796.090</u> (3)	<u>464.446.720</u>

(\*) (Tasas nominales)

(1) El detalle de las otras obligaciones a la vista, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resume a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Cheques de gerencias vendidos	<u>1.159.219</u>	<u>1.327.615</u>

(2) El detalle de los certificados de ahorro a la vista y depósitos a plazo hasta 30 días, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resume a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Certificados de ahorro a la vista (a) y (b)	325.172.000	-
Depósitos a plazo con vencimiento a 30 días	<u>13.604.482</u>	<u>230.184.347</u>
	<u>338.776.482</u>	<u>230.184.347</u>

(a) Las tasas de interés oscilan entre el 4% y 8% anual.

(b) Al 30 de junio de 2013, el Banco registró gastos por otras obligaciones a la vista por Bs. 5.850.002

(3) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial por Bs. 22.789.424 y Bs. 4.104.520, respectivamente, que representan el 0,03% y el 0,88% del total de las captaciones del público, respectivamente. A continuación se detalla el resumen de los mismos:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial:		
Depósitos en cuentas corrientes	8.861.175	205.773
Depósitos en cuentas de ahorros	43.619	40.973
Depósitos a plazo	<u>13.884.630</u>	<u>3.857.774</u>
	<u>22.789.424</u>	<u>4.104.520</u>

Durante el semestre finalizado al 30 de junio de 2013:

- La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, remite comunicación N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04214 en fecha 15 de febrero de 2013, contentivo con el Informe de Inspección Especial al 31 de octubre de 2012, en cuanto a la revisión de depósitos a plazo fijo, certificados de ahorros nominativos no negociables y otros financiamientos obtenidos. Entre los resultados se encontraron cuatro (4) certificados de ahorro nominativos a la vista no negociables cuyo monto total asciende a Bs. 15.079.079, con plazos superiores a treinta (30) días; emisión de catorce (14) certificados a la vista por plazos que oscilan entre treinta y un (31) y setenta y seis (76) días; y la no publicación en la página web del Banco de las condiciones y tasas de interés utilizadas.

- En fecha 31 de mayo de 2013, el Banco solicita a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario diferir hasta el 30 de junio de 2013, la modificación del producto "Certificado de Ahorro nominativo a la vista no negociable", la cual no fue aprobada por la Superintendencia según oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-19464 de fecha 18 de junio de 2013, por lo que ratifica la suspensión en el mercado del referido instrumento financiero; por lo que el Banco en fecha 20 de junio de 2013, remite a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la documentación concerniente a los productos financieros certificado de depósito a la vista, certificado de depósito a plazo fijo, certificado de depósito a la vista (fideicomiso) y certificado de microcrédito.

- En fecha 28 de junio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario según oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-21298, remite notificación del inicio de procedimiento administrativo relativo al incumplimiento del artículo N° 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; el Banco presuntamente incumplió la normativa señalada al emitir certificados de ahorro nominativos a la vista no negociable, con plazos que superan los treinta (30) días mencionados en el artículo N° 55 del Decreto de Ley, situación que podría configurar el supuesto sancionatorio previsto en el numeral 1 del artículo N° 203 del Decreto en comento. Finalmente, el Banco en fecha 11 de julio de 2013, emite respuesta a dicho procedimiento administrativo señalando que los certificados de ahorro nominativos a la vista no negociables, superiores a treinta (30) días consagraban la facultad del cliente de solicitar los fondos depositados en los referidos certificados, antes del vencimiento inicialmente pactado, lo que permitía que los mismos pudieran considerarse como depósitos exigibles a menor plazo, lo que llevo a clasificarlos como depósitos a la vista. El Banco manifiesta que han tomado las medidas necesarias para corregir y regularizar las deficiencias observadas dando cumplimiento a las estipulaciones legales emanadas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

A la fecha de este informe, el Banco mantiene un depósito a la vista bajo la denominación de certificados de microcréditos, con vencimiento mayor a treinta (30) días adquiridos por la Sociedad de Garantías Recíprocas S.G.R. Barinas por Bs. 2.035.875 con una tasa de interés 5%, emitidos en fecha 10 de mayo de 2013 y vencimiento en fecha 12 de agosto de 2013.

## 10. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela y con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela ni con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.

## 11. Otros financiamientos obtenidos

Los saldos de los otros financiamientos obtenidos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
<b>Obligaciones con instituciones financieras del país a un año:</b>		
Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP)	(1) 78.437.626	(1) 86.472.694
Banco Industrial de Venezuela	(2) 25.000.000	(2) 25.000.000
Banco Activo, C.A. Banco Universal	(3) 12.653.520	(3) 8.274.824
Financiamientos bajo la modalidad de overnight	(4) 2.000.000	-
	<u>118.091.147</u>	<u>119.747.518</u>

- (1) Al 30 de junio de 2013, corresponde a cinco (5) depósitos a la vista del Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP), a una tasa del 4% anual, y vencimiento en julio de 2013. Al 31 de diciembre de 2012, corresponde a seis (6) depósitos a plazo fijo del Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP), a una tasa de interés del 4% anual, con vencimiento en enero de 2013.
- (2) Al 30 de junio de 2013, corresponde a un (1) depósito a la vista, del Banco Industrial de Venezuela, a una tasa del 4% anual, con vencimiento en julio de 2013. Al 31 de diciembre de 2012, corresponde a un (1) depósito a plazo del Banco Industrial de Venezuela, a una tasa de interés del 4% anual, con vencimiento en enero de 2013.
- (3) Al 30 de junio de 2013, corresponde a dos (2) certificados de microcréditos, del Banco Activo, C.A. Banco Universal, a una tasa de interés del 6,75%, con vencimiento en julio y agosto de 2013. Al 31 de diciembre 2012, corresponde a dos (2) depósitos a plazo del Banco Activo, C.A. Banco Universal, a una tasa de interés del 6% y 7,5% anual, con vencimiento en enero de 2013.
- (4) Al 30 de junio de 2013, corresponde a financiamiento bajo la modalidad overnight mantenido con Banco Plaza, C.A., Banco Universal, C.A. a una tasa de interés del 1,95% y vencimiento en julio de 2013. Dicho financiamiento no posee garantía.

A la fecha de este informe, el Banco mantiene depósitos a la vista bajo la denominación de certificados de microcréditos, con vencimiento mayor a treinta (30) días adquiridos por el Banco Activo, C.A., Banco Universal por Bs. 7.290.535 con una tasa del 6,5%, emitidos en fecha 04 de junio de 2013 y vencimiento en fecha 08 de agosto de 2013.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco registró gastos por obligaciones con instituciones financieras del país hasta un (1) año por Bs. 2.977.401 y Bs. 2.594.424, respectivamente.

## 12. Intereses y comisiones por pagar

Los saldos de los intereses y comisiones por pagar, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Gastos por pagar captaciones al público	1.640.602	1.670.509
Gastos por otros financiamientos obtenidos	<u>217.007</u>	<u>206.222</u>
	<u>1.857.609</u>	<u>1.876.731</u>

## 13. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	<u>570.621</u>	<u>598.107</u>
Varias:		
Proveedores	140.858 (1)	380.131
Servicios por pagar	91.000	419.339
Utilidades por pagar	(2) 3.862.801	-
Bono vacacional por pagar	656.122	414.344
Honorarios por pagar	618.289	792.865
Impuestos retenidos al personal	64.657	51.299
Cheques de gerencia	(3) 2.455.403	(3) 1.139.003
Bonificaciones por pagar	(4) 278.087	(4) 278.087
Impuestos retenidos a terceros	416.399	528.823
Otras cuentas por pagar varias	(5) <u>2.010.443</u>	(5) <u>1.814.602</u>
	<u>10.594.060</u>	<u>5.818.494</u>

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Otras provisiones:		
Provisiones para antigüedad	(6) 4.885.440	(6) 4.786.824
Provisión para intereses de prestaciones sociales	277.965	315.008
Provisión para impuestos	1.000	413.447
Provisión integral contra la legitimación de capitales	(7) 56.060	(7) 263.893
Otras provisiones	(8) <u>631.660</u>	(8) <u>2.212.155</u>
	<u>5.852.125</u>	<u>7.991.327</u>
Ingresos diferidos:		
Ingresos financieros cobrados por anticipado	908.782	248.534
Otros ingresos diferidos	(9) <u>1.264.096</u>	(9) <u>2.432.379</u>
Otros ingresos diferidos	<u>2.172.878</u>	<u>2.680.913</u>
Partidas por aplicar:		
Operaciones en tránsito	70.567	173.369
Partidas acreedoras pendientes por contabilizar	<u>8.679</u>	<u>1.610</u>
	<u>79.246</u>	<u>174.979</u>
	<u>19.268.929</u>	<u>17.263.819</u>

- (1) Corresponde a la creación de provisiones voluntarias para cubrir pagos a proveedores.
- (2) Corresponde a la provisión de utilidades por pagar de los empleados del Banco al 30 de junio de 2013.
- (3) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este saldo está conformado por cheques vigentes con vencimiento en el corto plazo durante el segundo semestre de 2013 y primer semestre de 2013, respectivamente.
- (4) Corresponde al apartado por reserva estatutaria según consta en los estatutos del Banco, en la que se estableció distribuir un porcentaje de la utilidad del ejercicio semestral para el Presidente de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo y demás miembros de la Junta Directiva. Asimismo, un apartado para remuneraciones especiales o gratificaciones al personal del Banco (ver Notas 1 y 16).
- (5) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el saldo de otras cuentas por pagar varias está compuesta como sigue:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Primas de seguro retenidas	(a) 468.747	(a) 583.615
Otras cuentas por pagar	(b) <u>1.541.666</u>	(b) <u>1.230.987</u>
	<u>2.010.443</u>	<u>1.814.602</u>

- (a) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, corresponde a primas de seguro de vida retenidos a prestatarios por pagar, pendientes de reportar a Zurich, C.A.
- (b) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, incluye el saldo de Bs. 1.000.000, producto del reverso de la venta de cartera de créditos realizada a la Fundación Prosperar, la cual no se materializó y siguiendo las instrucciones recibidas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV- GIBPV2-10082 de fecha 15 de abril de 2011, se registró como pasivo en esta cuenta.
- (6) El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base a la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras vigente a partir del 01 de mayo de 2012, cuya entrada en vigencia y sus impactos en el cálculo y en los estados financieros, han sido incluido para los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, con base a lo estipulado en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- (7) En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco efectuó el apartado del uno por ciento (1%) de su resultado neto anual, por Bs. 39.513 y Bs. 237.247, respectivamente (ver Nota 29).

(8) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, incluye Bs. 273.922 y Bs. 762.240, correspondientes al apartado de la Ley Orgánica de Tecnología e Innovación, Bs. 197.565 y Bs. 1.162.512 de apartado para proyectos comunales, Bs. 39.513 y Bs. 247.402 correspondiente al apartado de Ley del Deporte, respectivamente. Al 30 de junio de 2013, se incluyen Bs. 29.030 por concepto de sobrantes de cajeros automáticos; y al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se incluyen Bs. 20.000 y Bs. 40.000, respectivamente, correspondientes a provisiones por concepto de multas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (ver Notas 31 y 32).

(9) En fecha 16 de mayo de 2011, el Banco celebró un contrato de cesión de cartera de créditos propiedad de Microfin A.C. constituido por 1.038 préstamos, cuyo valor (capital e intereses) ascendía a Bs. 61.170.606, el cual incluyó un descuento de Bs. 10.016.686 que está siendo amortizado en función del lapso de tiempo en que se van cobrando los referidos créditos. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los ingresos diferidos amortizados por este concepto ascienden a Bs. 1.168.283 y Bs. 1.641.390, registrados en el rubro de ingresos operativos varios (ver Notas 5 y 19).

#### 14. Impuestos

##### Impuesto sobre la renta:

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre el resultado neto según libros y el resultado fiscal; así como el correspondiente efecto estimado de impuesto por el año finalizado el 31 de diciembre de 2012 (definitiva) y por el semestre finalizado el 30 de junio de 2013 (estimada):

	Por el semestre finalizado al 30 de junio de 2013 (estimada)	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2012 (definitiva)
	(en bolívares)	
Resultado neto según libros después de provisión para impuesto sobre la renta	4.190.447	24.256.838
Más:		
Partidas no deducibles o gravables	51.779.525	79.438.803
Tributos no pagados al 30/06/2013 y 31/12/2012	231.547	1.026.133
Contribuciones sociales no pagadas al 30/06/2013 y 31/12/2012	477.530	482.614
Gastos comunes	36.837.294	47.756.259
Gastos no deducibles	2.400	34.562
Gastos de viajes al exterior	-	3.539
Gastos al exterior	2.692	78.045
Ley del Deporte	-	237.247
Gastos por comisiones al exterior	-	3.995
Provisión de impuesto sobre la renta	1.000	1.000
Provisión de impuestos municipales	-	412.467
Otros gastos no deducibles	-	6.580
Aumento de provisiones	-	2.685.312
Multas	9.518	40.000
Otros	3.208	90.885
Donaciones	10.000	6.720
Amortización cargos diferidos	-	404.958
Pérdida por robo, asalto y fraude	-	-
Pérdida en títulos valores	14.073.297	26.054.988
Pérdida en Treasury Bill	-	-
Rendimientos por cobrar cuentas de orden	131.039	113.499
Menos:		
Partidas no gravables o deducibles	(61.706.062)	(101.614.736)
Rendimiento por cuenta de orden	(113.499)	(84.258)
Provisión de impuesto sobre la renta	(1.000)	(1.000)
Provisión de impuestos municipales	(412.447)	-
Tributos no pagados al 31/12/2012	(1.026.134)	(316.247)
Contribuciones no pagadas al 31/12/2012	(482.614)	(247.314)
Ingresos en inversiones títulos valores	(59.328.424)	(100.965.917)
Disminución de provisiones	(341.944)	-
(Pérdida) ganancia fiscal	(5.736.090)	2.080.905
Reajuste regular por inflación	(19.257.162)	(10.132.844)
Pérdida fiscal	(24.993.252)	(8.051.939)
Pérdidas fiscales trasladables de años anteriores	(30.454.213)	(36.070.732)
Total pérdidas fiscales trasladables	(55.447.465)	(44.122.671)
Pérdida extraterritorial	(354.706)	(352.014)
Ingresos extraterritoriales	-	-
Total enriquecimiento extraterritorial	(354.706)	(88.549)

La Institución tiene pérdidas fiscales trasladables de años anteriores al 31 de diciembre de 2012, que se detallan a continuación (en bolívares históricos):

30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
Monto	Trasladable hasta	Monto	Trasladable hasta
19.195.401	31-12-2013	8.181.329	31-12-2012
8.051.939	31-12-2013	5.487.130	31-12-2012
3.206.872	31-12-2014	19.195.401	31-12-2013
<u>30.454.213</u>		8.051.939	31-12-2013
		<u>3.206.872</u>	31-12-2014
		<u>44.122.671</u>	

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco no determinó renta fiscal por lo que no registró gasto de impuesto sobre la renta ni impuesto sobre la renta diferido.

##### Valor de la unidad tributaria:

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 107 y Bs. 90, respectivamente.

##### Impuesto al valor agregado:

En Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, mediante la cual se establece en 12% la alícuota impositiva general aplicable a las operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado. Esta Ley entró en vigencia el 01 de abril de 2009.

#### 15. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera de balance general y otras cuentas de orden

Los saldos de las cuentas de orden, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

Cuentas contingentes deudoras:  
Inversiones en títulos valores afectos a reporto en el Banco Central de Venezuela

30 de junio de 2013  
(en bolívares)

7.000

30 de junio de 2013      31 de diciembre de 2012  
(en bolívares)

##### Otras cuentas de orden deudoras:

Custodias recibidas	(1)	62.029.762	(1)	83.513.853
Garantías recibidas	(2)	583.462.066	(2)	508.397.830
Otras cuentas de registro	(3)	7.725.952	(3)	7.927.268
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	(4)	<u>7.780.000</u>		<u>850.000</u>
		<u>660.997.780</u>		<u>600.688.951</u>

(1) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el detalle de las custodias recibidas por el Banco, es el siguiente:

30 de junio de 2013      31 de diciembre de 2012  
(en bolívares)

Bonos de la Deuda Pública Nacional (VeBonos)	46.407.515	58.343.344
Títulos de Interés Fijo (TIF)	12.499.000	24.733.000
Bono soberano internacional	37.705	25.736
Bonos PDVSA	<u>3.085.542</u>	<u>411.773</u>
	<u>62.029.762</u>	<u>83.513.853</u>

Las custodias recibidas por el Banco al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se encuentran resguardadas en la subcuenta depositante mantenida por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., en el Banco Central de Venezuela y la Caja Venezolana de Valores.

(2) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos.

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Fianza	242.353.544	209.671.524
Otras garantías recibidas	219.846.118	189.006.571
Prendarias	54.536.007	46.976.298
Hipotecarias	41.452.596	41.434.618
Prenda sin desplazamiento de posesión	16.564.159	13.904.369
Aval	5.469.641	1.540.000
Co-solicitante	3.240.000	5.864.450
	<u>583.462.066</u>	<u>508.397.830</u>

(3) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el saldo corresponde a otras cuentas de registro las cuales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Cuentas incobrables castigadas	7.594.914	7.813.769
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)	131.039	113.499
	<u>7.725.952</u>	<u>7.927.268</u>

(4) Este saldo representa acuerdos contractuales para límites de crédito que son otorgados previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse necesario haber constituido las garantías que la Institución haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan en un período de tiempo específico en la medida que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato.

## 16. Patrimonio

### Capital social:

El capital social del Banco, que se muestra en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, está conformado como sigue:

Al 30 de junio de 2013			
Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Ana Carolina Mc Peck Rincón	4,80%	1.680.105	1.680.105
Carlos Eduardo Atencio Bezara	4,80%	1.680.037	1.680.037
Jorge Luis Mc Peck Rincón	4,80%	1.680.000	1.680.000
Cesar Andrés Atencio Cepeda	4,80%	1.680.000	1.680.000
Francisco Javier Maggi González	4,28%	1.497.000	1.497.000
Carlos Eduardo Gómez Rojas	3,70%	1.296.500	1.296.500
Rolando Seijas Sigala	3,68%	1.287.711	1.287.711
Carlos Eduardo Delgado De Lima	3,56%	1.244.348	1.244.348
Andrés Eduardo Gallegos Baldo	3,32%	1.163.233	1.163.233
Anabella Raga De Tinéo	2,98%	1.043.000	1.043.000
Aquiles Méndez Dib	2,71%	949.600	949.600
Luis Alberto Velutini Octavio	2,67%	933.820	933.820
Ana Corina Tinéo Raga	2,36%	825.932	825.932
Ingrid Fruchterman De Kis	2,30%	804.350	804.350
Tomás Paul Kis Torok	2,30%	804.350	804.350
Ramón Alberto Velutini Octavio	1,98%	694.000	694.000
Henrique Fernando Tinéo Raga	1,98%	693.090	693.090
Andrés Eduardo Velutini Gallegos	1,98%	693.000	693.000
Bernardo Alfredo Velutini Gallegos	1,98%	693.000	693.000
José Miguel Tinéo Raga	1,98%	693.000	693.000
Oliver Eugenio Barrientos Palma	1,59%	556.920	556.920
Juan Andrés Rodríguez Bezara	1,00%	350.000	350.000
Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	1,00%	350.000	350.000
José Luis Álvarez	0,99%	348.086	348.086
Otros accionistas minoritarios	(1) 33,44%	11.707.004	11.707.004
	<u>100%</u>	<u>35.000.000</u>	<u>35.000.000</u>

Al 31 de diciembre de 2012			
Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Jorge Luis Mc Peck Rincón	4,80%	1.680.000	1.680.000
Ana Carolina Mc Peck Rincón	4,80%	1.680.105	1.680.105
Cesar Andrés Atencio Cepeda	4,80%	1.680.000	1.680.000
Carlos Eduardo Atencio Bezara	4,80%	1.680.037	1.680.037
Francisco Javier Maggi González	4,28%	1.497.000	1.497.000
Carlos Eduardo Gómez Rojas	3,70%	1.296.500	1.296.500
Rolando Seijas Sigala	3,68%	1.287.711	1.287.711
Carlos Eduardo Delgado De Lima	3,56%	1.244.348	1.244.348
Andrés Eduardo Gallegos Baldo	3,32%	1.163.233	1.163.233
Leopoldo Henrique Cadenas Celi	2,96%	1.037.000	1.037.000
Aquiles Méndez Dib	2,71%	949.600	949.600
Luis Alberto Velutini Octavio	2,67%	933.820	933.820
Anabella Raga De Tinéo	2,44%	854.000	854.000
Gonzalo Ignacio Rodríguez Yanes	2,43%	852.910	852.910
Ingrid Fruchterman De Kis	2,30%	804.350	804.350
Mario Roberto Somoza Carrasco	2,30%	804.350	804.350
Reinaldo Antonio Casanova De Sola	2,30%	804.350	804.350
Oliver Eugenio Barrientos Palma	1,59%	556.920	556.920
Ramón Alberto Velutini Octavio	1,00%	350.000	350.000
Juan Andrés Rodríguez Bezara	1,00%	350.000	350.000
Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	1,00%	350.000	350.000
Otros accionistas minoritarios	(1) 37,55%	13.143.766	13.143.766
	<u>100%</u>	<u>35.000.000</u>	<u>35.000.000</u>

(1) Corresponden a sesenta y cuatro (64) accionistas con una participación menor del 1% del total de capital social.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 2011, se decidió reponer las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2011, por Bs. 18.153.140, mediante aportes no capitalizados en efectivo realizados por los Accionistas, previa autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Así como también se decidió aumentar el capital social del Banco en efectivo, en Bs. 25.000.000 para elevarlo a Bs. 35.000.000, mediante la emisión de Bs. 25.000.000 nuevas acciones por un valor nominal de Bs. 1 cada una.

En fecha 13 de julio de 2012, según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autoriza al Banco, la reposición de pérdidas acumuladas por Bs. 18.153.140 y el aumento del capital social mediante aportes en efectivo realizados por los accionistas por Bs. 25.000.000, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 2011, (ver Nota 37).

### Reservas de capital:

#### Reserva legal:

Las instituciones bancarias deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 44 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al ciento por ciento (100%) del capital social

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco registró Bs. 774.455 y Bs. 4.650.050, respectivamente, correspondiente al apartado de reserva legal.

#### Reserva por otras disposiciones:

Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencia de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 47 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberá transferir en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social, que garantizará a sus trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución. Dicho fondo se efectuará a razón del aporte semestral del cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del mismo.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en la Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 de fecha 28 de noviembre del 2011, mediante la cual indica las regulaciones de los aspectos relacionados con la creación, selección del fiduciario, contabilización y distribución del fondo social para contingencias. El referido proceso de selección se efectuará durante los primeros sesenta (60) días de entrada en vigencia de la norma, por consiguiente al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene registrado Bs. 515.540 y Bs. 333.098, respectivamente, correspondiente al aporte del fondo.

El Banco registró Bs. 175.000 para ambos semestres, correspondiente al aporte para el fondo social para contingencia y al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, registró Bs. 7.441 y Bs. 8.098 por concepto de rendimientos generados por el fondo social para contingencias, respectivamente.

#### Resultados acumulados:

Para los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco registró un superávit restringido de Bs. 9.300.100 y Bs. 402.635 y un superávit por aplicar por iguales montos, incluidos dentro de la aplicación del resultado neto del período, respectivamente, con base a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Resolución N° 329-99 del 28 de diciembre de 1999 y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 247, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, podrá ordenar a los accionistas del Banco la reposición en dinero en efectivo del capital social en un plazo establecido; pudiendo aplicar medidas administrativas si lo considera pertinente, si determina una reducción del capital social en más de un cincuenta por ciento (50%). Tal y como se menciona

anteriormente, en fecha 13 de julio de 2012, según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autoriza la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre del año 2011 por Bs. 18.153.140 de acuerdo con lo indicado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas efectuadas el 19 de diciembre de 2011 (ver Nota 36).

#### Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, requeridos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos del Banco, y se indican a continuación (ver Nota 2):

Índice	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgo	38,42	12	44,26	12
Patrimonio contable/Activo total	16,59	8	18,28	8

#### 17. Otros ingresos operativos

Los saldos de otros ingresos operativos, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Ganancia en inversiones en títulos valores	(1) 29.343.867	(1) 44.696.265
Comisiones por servicios	(2) 3.854.273	(2) 4.691.867
Diferencia en cambio	89.514	11.185
	<u>33.287.653</u>	<u>49.399.317</u>

(1) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este saldo incluye Bs. 29.343.002, Bs. 864 (equivalentes a US\$ 137,48); y Bs. 44.239.968, Bs. 69.727 (equivalentes a US\$ 16,256), de ganancias en venta y valoración de inversiones en títulos valores para negociar, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2012, incluye Bs. 386.569, correspondiente a ingresos por valoración de inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida (ver Nota 4).

(2) Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró ingresos de Bs. 3.174.545 y Bs. 4.017.974, respectivamente, por el cobro de la comisión flat cobrada al momento de liquidar el crédito, dicho porcentaje de comisión varía de acuerdo al tipo de producto. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco registró Bs. 679.728 y 673.893, respectivamente, por el cobro de comisiones correspondientes a emisión de cheques de gerencia, chequeras, estados de cuenta y transacciones por redes electrónicas.

#### 18. Otros gastos operativos

Los saldos de otros gastos operativos, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Pérdida en inversiones en títulos valores	(1) 13.983.802	(1) 12.215.692
Comisiones por servicios	108.788	84.107
Diferencia en cambio	89.495	10.762
	<u>14.182.085</u>	<u>12.310.561</u>

(1) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este saldo incluye una pérdida en venta y valoración de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 13.536.907 y Bs. 11.752.198; Bs. 446.895 y Bs. 247.979 por amortización de prima en compra de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, respectivamente; y al 31 de diciembre de 2012, incluye Bs. 215.514 por pérdida en valoración de inversiones de disponibilidad restringida (ver Nota 4).

#### 19. Ingresos operativos varios

Los saldos de ingresos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Ingresos operativos varios	(1) 1.168.290	(1) 1.641.794
Ingresos por recuperación de gastos amortizados, por concepto del descuento obtenido en la operación de cartera de créditos con Microfin, A.C. (ver Nota 5 y 13).	1.182	103.457
Ingresos por alquiler de bienes	(2) 43.673	43.673
	<u>1.213.145</u>	<u>1.788.924</u>

(1) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este saldo incluye Bs. 1.168.283 y Bs. 1.641.390, correspondientes a los ingresos diferidos amortizados, por concepto del descuento obtenido en la operación de cartera de créditos con Microfin, A.C. (ver Nota 5 y 13).

(2) Corresponde a un ingreso por concepto de alquiler de un espacio físico ubicado en la sede principal del Banco, para ubicación de antenas repetidoras (ver Nota 21).

#### 20. Gastos operativos varios

Los saldos de gastos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Aporte LOCTI (ver Notas 13 y 30)	449.922	501.491
Gasto de prevención integral contra legitimación de capitales (ver Notas 13 y 29)	39.513	237.247
Aporte Ley del Deporte (ver Notas 13 y 31)	39.513	237.247
Otros	2.987	(1) 116.913
Sistema electrónico de transacciones	62.499	54.187
Aporte para proyectos comunales (ver Notas 13 y 32)	1.162.512	50.496
Gastos no deducibles	2.400	10.927
Reclamos operaciones centralizadas	1.717	-
Constitución de provisión para otros activos	1.561	-
	<u>1.762.625</u>	<u>1.208.508</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2012 este saldo incluye Bs. 90.786, correspondientes a ajustes realizados para regularizar diferencias originadas por pólizas de clientes de saldo deudor, y honorarios cancelados por gestorías.

#### 21. Ingresos extraordinarios

Los saldos de ingresos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Otros ingresos extraordinarios	-	(1) 2.185

(1) Al 31 de diciembre de 2012 este saldo corresponde al monto excedentario en una cuenta corriente remunerada mantenida en el Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, cerrada en agosto de 2012.

## 22. Gastos extraordinarios

Los saldos de gastos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Pérdidas por robos, asaltos y fraudes	-	2.642
Otros Gastos Extraordinarios	-	-
Donaciones efectuadas por la institución	10.000	-
	<u>10.000</u>	<u>2.642</u>

## 23. Operaciones con partes vinculadas

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los saldos que mantiene el Banco con partes vinculadas, son los siguientes:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	

### Balance general

#### Pasivo

##### Captaciones del público:

Depósitos en cuentas corrientes (1)	52.204 (1)	4.690.024
Depósitos de ahorro (2)	<u>77.988 (2)</u>	<u>72.738</u>
	<u>130.192</u>	<u>4.762.762</u>

(1) Al 30 de junio de 2013, se incluyen Bs. 1.928 de Maximiza Casa de Bolsa, C.A., y Bs. 50.275 de Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.; y al 31 de diciembre de 2012, se incluyen Bs. 4.688.096 y Bs. 1.928 de Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., y Maximiza Casa de Bolsa, C.A., respectivamente.

(2) Al 30 de junio de 2013, se incluyen Bs. 2.263 de Maximiza Casa de Bolsa, C.A., y Bs. 75.726 de Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.; y al 31 de diciembre de 2012, se incluyen Bs. 2.103 y Bs. 70.635 de Maximiza Casa de Bolsa, C.A., y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., respectivamente.

Según oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-19192 de fecha 17 de junio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autoriza la solicitud realizada por el Banco en fecha 18 de marzo de 2013, relativa a la disolución del Grupo Financiero conformado por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.), Maximiza Casa de Bolsa, C.A., y la Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., alegando que a la fecha no existe vinculación accionaria, ni unidad de decisión entre las empresas señaladas y el Banco.

Posteriormente, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-25581, recibido por el Banco en fecha 31 de julio 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, manifiesta que deja sin efecto el pronunciamiento emitido mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-19192, de fecha 17 de junio de 2013, en lo atinente al punto I "Disposiciones previstas en el Plan", específicamente lo relacionado con el Artículo 38 "Prohibición de participación de otras instituciones del Sistema Bancario Nacional en el capital social de las Instituciones Bancarias", visto que conforme a la documentación consignada por el Banco en fecha 09 de abril de 2013, los ciudadanos José Tomás Carrillo- Batalla, Vicente Carrillo- Batalla, Michelle Paradiso, Juan Carlos Esclusa y Enrique Esclusa, accionistas del Banco, poseen a su vez una participación accionaria que supera el cinco por ciento (5%) del capital social de Maximiza, Casa de Bolsa, C.A.; asimismo los ciudadanos José Tomás Carrillo- Batalla, Michelle Paradiso Lagravinessa, Vicente Carrillo- Batalla, Juan Carlos Esclusa Mancera, Víctor Hernán Amigo Ortega y Felipe Alberto Brillembourg Aguerreverre, mantienen mas del cinco por ciento (5%) del capital social de la compañía Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., por lo que la Superintendencia instruyó a disminuir la cantidad de acciones suscritas en la mencionada Casa de Bolsa. En este sentido, el Banco a objeto de ajustarse a la normativa vigente, deberá remitir la documentación que evidencie el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, en un plazo que no exceda de noventa (90) días continuos, contados a partir de la fecha de recepción del referido Oficio.

## 24. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de los instrumentos financieros al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	(en bolívares)			
	Valor en Libros	Valor razonable	Valor en Libros	Valor razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	98.408.008	98.408.008	96.748.855	96.748.855
Inversiones en títulos valores	456.724.136	456.724.136	322.955.256	322.955.256
Cartera de créditos	254.295.633 (1)	259.465.260	207.267.239	212.506.239
Intereses y comisiones por cobrar	<u>10.906.654</u>	<u>10.906.654</u>	<u>8.997.866</u>	<u>8.997.866</u>
	<u>820.334.430</u>	<u>825.504.057</u>	<u>635.969.217</u>	<u>641.208.217</u>

#### Pasivos:

Captaciones del público	654.796.090	654.796.090	464.446.720	464.446.720
Otros financiamientos obtenidos	118.091.147	118.091.147	119.747.518	119.747.518
Intereses y comisiones por pagar	<u>1.857.609</u>	<u>1.857.609</u>	<u>1.876.731</u>	<u>1.876.731</u>
	<u>774.744.845</u>	<u>774.744.845</u>	<u>586.070.969</u>	<u>586.070.969</u>

#### Cuentas contingentes deudoras

Inversiones en títulos valores afectos a reporto en el Banco Central de Venezuela	<u>7.000</u>	<u>7.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
---	--------------	--------------	----------	----------

#### Otras cuentas de orden deudoras

Custodias recibidas	62.029.762	62.029.762	83.513.853	83.513.853
Garantías recibidas	583.462.066	583.462.066	508.397.830	508.397.830
Líneas de crédito de utilización Automática	7.780.000	7.780.000	850.000	850.000
Otras cuentas de registro	<u>7.725.952</u>	<u>7.725.952</u>	<u>7.927.268</u>	<u>7.927.268</u>
	<u>660.997.780</u>	<u>660.997.780</u>	<u>600.688.951</u>	<u>600.688.951</u>

(1) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se excluyen Bs. 5.169.627 y Bs. 5.239.000 de provisión genérica, respectivamente.

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercados de los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

#### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tantos activos y pasivos, han sido presentados a su valor según libros incluido en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los intereses por cobrar y pagar.

#### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus valores específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o por los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

#### Cartera de créditos

La cartera de crédito devenga intereses a tasas de interés variables. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera menos las provisiones específicas se aproximan a su valor razonable de mercado.

#### Captaciones y obligaciones

Las captaciones y las obligaciones causan intereses a tasa variable que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

## 25. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 30 de junio de 2013, de acuerdo a su vencimiento:

	30 de junio de 2013				Total
	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2014	Más del 30 de junio de 2014	
	(en bolívares)				
<b>Activo:</b>					
Disponibilidades	98.408.008	-	-	-	98.408.008
Inversiones en títulos valores	-	759.000	-	456.965.136	456.724.136
Cartera de créditos	-	40.997.544	27.567.631	190.900.085	259.465.260
Intereses y comisiones por cobrar	-	10.906.654	-	-	10.906.654
<b>Total del activo</b>	<b>98.408.008</b>	<b>52.663.198</b>	<b>27.567.631</b>	<b>645.021.522</b>	<b>823.660.359</b>
<b>Pasivo:</b>					
Captaciones del público	654.796.090	-	-	-	654.796.090
Otros financiamientos obtenidos	-	118.091.147	-	-	118.091.147
Intereses y comisiones por pagar	1.857.609	-	-	-	1.857.609
<b>Total del pasivo</b>	<b>656.653.699</b>	<b>118.091.147</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>774.744.846</b>

## 26. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US\$), valorados a las tasas de cambio vigentes para ambas fechas de Bs. 6,2842 y Bs. 4,2893, como se muestra a continuación:

	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.
<b>Posición activa</b>				
Disponibilidades (Nota 3):				
Bancos y corresponsales del exterior	52.589	330.480	57.270	245.649
<b>Total activo</b>	<b>52.589</b>	<b>330.480</b>	<b>57.270</b>	<b>245.649</b>
<b>Posición pasiva</b>				
Otros pasivos	10.007	62.887	10.007	42.924
<b>Total pasivo</b>	<b>10.007</b>	<b>62.887</b>	<b>10.007</b>	<b>42.924</b>
<b>Posición activa neta</b>	<b>42.582</b>	<b>267.594</b>	<b>47.263</b>	<b>202.725</b>

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado expresamente por el Banco Central de Venezuela. El límite máximo para bancos comerciales y universales, para bancos de inversión y para bancos hipotecarios ha sido fijado en 30%, 15% y 5% del patrimonio neto, respectivamente. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera asciende a Bs. 63.432.000 y Bs. 59.101.686, respectivamente, la cual representa un 0,42% y 0,34% en función de este patrimonio.

Por los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se generó una ganancia en cambio de Bs. 89.514 y Bs. 11.185; y una pérdida en cambio de Bs. 89.495 y Bs. 10.762, respectivamente, registradas en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, derivadas de las diferencias entre los tipos de cambio oficiales para la compra y para la venta de títulos valores en divisas (ver Notas 17 y 18).

El 31 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gaceta Oficial N° 39.584 el Convenio Cambiario N° 14, unificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas, de acuerdo a rubros económicos al tipo de cambio de Bs. 4,30 por U.S.\$ 1.

En fecha 14 de octubre de 2011, El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 11-10-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.778 el 14 de octubre del mismo año, indicando que la valoración contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuara al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) administrado por el Banco Central de Venezuela. De acuerdo a dicha Resolución la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-40656 de fecha 01 de diciembre de 2011, en la cual indica los criterios para el registro y valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera, en la cual indica:

- En fecha 19 de octubre del 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la circular N° VOI-028/2011, donde informo que de conformidad con la Resolución N° 11-10-01, hace mención a las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho sistema.
- La ganancia o pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en moneda extranjera de acuerdo a las disposiciones previstas de la mencionada resolución será contabilizada en la cuenta 352.00 Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y su aplicación será de acuerdo a lo indicado en la Resolución N° 273.11 (ver Notas 4 y 16).
- El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados internacionales o del vencimiento, de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o empresas del estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 1 del Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la respectiva operación.

Así mismo hace mención que el resto de las partidas activas y pasivas en moneda extranjera que conforman los estados financieros de las instituciones bancarias, deben estar registradas y valoradas al tipo de cambio fijado al efecto por el ente rector.

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela continúan publicando Convenios Cambiarios.

En fecha 8 de febrero de 2013, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.108 el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, emito el Convenio Cambiario N° 14 de esa misma fecha, en el cual se dispone que a partir del 09 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio a Bs. 6,2842 US\$ para la compra y en Bs. 6,30 US\$ para la venta; las operaciones de venta de divisas correspondiente a autorizaciones de liquidación aprobadas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) y que hayan sido enviadas por esta comisión al Banco Central de Venezuela y recibida por este hasta el 8 de febrero de 2013, serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 4,30.

En fecha 27 de febrero de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite la Resolución N° 018.13 "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del convenio cambiario N° 14 de fecha 08 de febrero de 2013", que entre otras cosas incluye lo siguiente:

- Artículo 1. El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 14 antes identificado, deberá ser contabilizado para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de febrero de 2013, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- Artículo 2. El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", reflejado al cierre del mes de febrero de 2013, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos: constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por el Ente supervisor; compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia, así como, los gastos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; y otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes que hayan sido aprobados por el Organismo.
- Artículo 3. En caso que exista en la mencionada cuenta 352.00 importes excedentarios realizados, una vez aplicados los conceptos señalados en el artículo anterior, este Organismo previa solicitud y evaluación podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

- Artículo 4. En la referida cuenta 352.00 sólo se registra el saldo de los beneficios netos que se originen cuando se mantengan activos y/o pasivos en moneda extranjera y se modifique el tipo de cambio oficial establecido para su valoración y registro, que representen una ganancia circunstancial y no recurrente que requieran criterios regulatorios particulares para su adecuada aplicación y/o administración.
- Artículo 5. El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" debe ser considerado dentro de las partidas para determinar el patrimonio primario nivel (I) que se utiliza en el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Total", previsto en la Resolución emanada de la Superintendencia contentiva de las Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base a riesgo.

En Gaceta Oficial N° 40.134 de fecha 22 de marzo de 2013, se publicó el Convenio Cambiario N° 21 de fecha 18 de marzo de 2013, que entre otras cosas incluye lo siguiente:

- Artículo 1. El Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, creado mediante Decreto N° 9.381 del 8 de febrero de 2013, regulará los términos y condiciones de las subastas especiales de divisas provenientes de ingresos petroleros en moneda extranjera de la República, que serán destinadas a cubrir importaciones para el sector real de la economía nacional, a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas SICAD, administrado por el Banco Central de Venezuela, y conforme a las convocatorias que emita a tales fines.
- Artículo 2. Las subastas de divisas a que se contrae el artículo precedente, serán dirigidas por el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario. En la regulación que dicte con este propósito, el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario determinará la metodología que estime conveniente para la adjudicación correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4° del Decreto N° 9.381 del 8 de febrero de 2013. En todo caso, no se admitirán cotizaciones de tasas inferiores al tipo de cambio oficial para la venta fijado de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013; el diferencial en bolívares entre la tasa de la postura adjudicada y el tipo de cambio oficial para la venta fijado de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, podrá ser dirigido a la creación de un fondo del Ejecutivo Nacional, destinado a gastos en moneda nacional para el desarrollo de los sectores productivos.
- Artículo 3. En la regulación que el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario dicte de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del presente Convenio, establecerá los sujetos autorizados a participar como demandantes en el Sistema Complementario de Administración de Divisas, los requisitos a ser cumplidos por éstos a los fines de su participación, así como los mecanismos para el seguimiento y control de las operaciones de importación que se realicen con las divisas obtenidas por posturas adjudicadas a través de dicho sistema, y la evaluación de su ejecución. Asimismo, en dicha regulación se determinará que las cotizaciones que presenten estos sujetos deberán hacerse a través de las instituciones autorizadas de conformidad con la normativa para actuar como operadores cambiarios.

## **27. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios**

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Ley de las Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del ejercicio semestral inmediato anterior.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios durante los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, fue de Bs. 3.435.518 y Bs. 1.806.467, respectivamente.

## **28. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario**

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es de Bs. 394.290 y Bs. 200.157, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

## **29. Ley Orgánica de Drogas (LOD)**

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución esta a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011, se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, el la cual establece que a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será de fecha la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 39.513 y Bs. 237.247, calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, respectivamente (ver Nota 13).

## **30. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación**

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial; en la mencionada Ley, no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela por este concepto; bajo los efectos de esta dicha Ley, el aporte respectivo, se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) o a través de la realización de actividades factibles de ser llevadas a cabo, en relación a lo establecido en la Ley a que se hace mención.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579, mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones; al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados, y a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 449.922 y Bs. 501.491, calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, respectivamente (ver Nota 13).

## **31. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física**

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco constituyó una provisión este concepto de Bs. 39.513 y Bs. 237.247, respectivamente (ver Nota 14).

### **32. Proyectos de Consejos Comunales**

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras, en el Artículo N° 48, se establece que las Instituciones Financieras, destinarán el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social, por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011 según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social".

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, incluido en los estados de resultados a esas fechas conforme a la Resolución N° 233.11 indicada en el punto anterior, asciende a Bs. 1.162.512 y Bs. 50.495; respectivamente, se basa en el 5% del resultado de los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los cuales han sido cancelado en fecha 30 de enero de 2013 y 30 de julio de 2012 e incluido en la cuenta de gastos operativos varios en el estado de resultado al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 (ver Nota 21).

### **33. Concentración de riesgo**

A 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito; el Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo, aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos (ver Nota 5).

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, y del monitoreo de los instrumentos financieros, así como para la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte (ver Notas 4, 5 y 6).

Asimismo, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial expuestas a una concentración de riesgo tal y como se menciona en la Nota 9 de este informe.

### **34. Inamovilidad laboral:**

En fecha 27 de diciembre de 2012 el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 40.079 el Decreto N° 9.322, mediante el cual se proroga desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, para ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector público y privado, regidos por la Ley del Trabajo Trabajadoras y Trabajadores, contenida en el Decreto N° 8.938 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076 de fecha 07 de mayo de 2012.

### **35. Contingencias**

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco gestiona cobranzas de créditos de forma extrajudicial por Bs. 6.175 y Bs. 67.880, respectivamente. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de junio de 2012, los asesores legales del Banco indican que manejan una cartera asignada para su gestión extrajudicial, la cual se encuentra en un estatus de castigada por Bs. 6.477.702 y Bs. 3.624.581, respectivamente.

### **36. Plan de ajuste a la nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancario**

#### Plan de Capitalización

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.627, el Decreto N° 8079 "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario", la cual derogó la Ley de las Instituciones del Sector Bancario anterior, mediante el cual se efectuaron una serie de modificaciones y se refundieron todas en un texto único. Atendiendo las modificaciones de la nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco preparó y presentó el 29 de abril de 2011, ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Plan de Capitalización, de acuerdo a lo previsto en dicha ley.

#### a) Propuesta de capitalización

El Artículo N° 12 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario exige a los Bancos Microfinancieros para operar un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs. 35.000.000. Para adecuarse a ello, Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) ha diseñado y preparado un plan de capitalización. En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 2011, se decidió reponer las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2011, por Bs. 18.153.140, mediante aportes en efectivo realizados por los Accionistas, previa autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Asimismo, se decidió aumentar el capital social del Banco, en Bs. 25.000.000 para llevarlo a Bs. 35.000.000, mediante la emisión de Bs. 25.000.000 nuevas acciones por un valor nominal de Bs. 1 cada una.

Al 30 de junio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante los Oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-02640 y SIB-II-GGR-GA-11648, del 02 de febrero de 2012 y 30 de abril de 2012, respectivamente, solicita al Banco, información necesaria para considerar la aprobación de la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre del 2011 y el aumento de capital por Bs. 18.153.140 y Bs. 25.000.000, respectivamente.

En fecha 13 de julio de 2012, según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autoriza la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre del año 2011 y el aumento de capital social por Bs. 18.153.140 y Bs. 25.000.000, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas efectuadas el 19 de diciembre de 2011.

#### b) Plan de Organización.

#### c) Plataforma Tecnológica.

#### d) Estructura Accionaria vigente del Banco y Plan de distribución de acciones posterior al aumento.

#### e) Declaración Institucional de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 3 literal g de la Resolución N° 072.11.

#### f) Información pormenorizada sobre los miembros vigentes de la Junta Directiva y funcionarios de alto rango ejecutivo de acuerdo con lo previsto en el artículo N° 3 literal j de la Resolución N° 072.11.

#### g) Proyecto de la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) en la que se aprueba el Plan de Capitalización, el aumento de capital social y la reforma de estatutos sociales para adecuación a la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

#### h) Proyecto de estatutos sociales de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) para adecuarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario

En virtud de lo antes expuesto y en cumplimiento de las disposiciones transitorias segunda y cuarta de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco consignó el 29 de abril de 2011, el plan de capitalización y solicitó su aprobación al ente rector a fin de adecuar su capital social a la normativa prevista en la citada Ley.

b) Plan de desincorporación de Accionistas y Directores del Banco

El Banco informó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante comunicación de fecha 29 de abril de 2011, el plan de desincorporación de accionistas y directores con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N° 7 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, el cual está concatenado con el numeral 3 del Artículo N° 32 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Por consiguiente, señaló que con la finalidad de disolver el grupo financiero conformado por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., y Maximiza, Casa de Bolsa, y para desvincular ambas instituciones tanto de sus accionistas como de sus órganos de dirección, se llevaría a cabo la venta del 100% de la participación accionaria y presentarían la renuncia al cargo de director en el Banco las cuales se estimaron ejecutar en un plazo de tres (3) meses.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2012, el Banco decidió adoptar la denominación de Banco Microfinanciero y adecuar su objeto social a tal figura. En reunión de Junta Directiva de fecha 31 de julio de 2012, se presentó el "Plan de Ajuste", en el que incluye los mecanismos y plazos a los fines de ajustarse a la normativa contenida en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario y a la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional (OSFIN); visto que el Banco ha alcanzado los niveles de capital exigidos para la Banca Microfinanciera enmarcado dentro del referido Decreto, de conformidad con la resolución de Aumento de Capital por la cantidad de Bs. 25.000.000, para alcanzar la cantidad de Bs. 35.000.000, acordado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2011. Tal y como se indica en la Nota 17, en fecha 13 de julio de 2012 y según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre del año 2011 y el aumento de capital social por Bs. 18.153.140 y Bs. 25.000.000, respectivamente (ver Nota 1).

De acuerdo con lo anterior, la Institución consideró en el alcance del Plan de Ajuste los siguientes aspectos:

- a. Modificación de los Estatutos Sociales del Banco.
- b. Desincorporación de Directores (disolución del grupo financiero constituido por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., Maximiza Casa de Bolsa, C.A.) y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.
- c. Disolución de Grupo Financiero. Una vez aprobado el presente Plan de Ajuste, y llevadas a cabo todas las acciones tendientes a la materialización y autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario del Cronograma de Desincorporación de Directores que ejercen cargos de dirección en otras instituciones del Sistema Financiero Nacional, aunado a la calificación de los Directores a ser propuestos, y llevadas a cabo las Asambleas de Accionistas tendientes a la formalización de tales resoluciones, previa autorización de dicha Superintendencia, el Banco procederá a realizar la Solicitud de Disolución del Grupo Financiero, conformado por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., Maximiza Casa de Bolsa, C.A. y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.
- d. Cronograma de ejecución. Una vez aprobado el Plan de Ajuste propuesto, la Institución llevará a cabo, en un plazo no mayor a sesenta (60) días continuos, las siguientes acciones:
  - Las acciones relacionadas con la materialización de la desincorporación de los Directores.
  - Convocar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de llevar a cabo las modificaciones de los Estatutos Sociales de la Institución en relación a los Artículos 5° y 43° relativos al Capital Social; así como la modificación de los Artículos 1°, 2° y 38° relativos a la Denominación y Objeto Social de la Institución propuestas y al esquema de aplicación de utilidades de la Compañía, la cual se encuentra pendiente de autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
  - Convocar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de llevar a cabo las siguientes designaciones:
    - Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva para el período 2012-2014.
    - Presidente de la Junta Directiva.
    - Representantes Judiciales y sus correspondientes suplentes.

- Solicitar la Disolución de Grupo Financiero, conformado por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., Maximiza Casa de Bolsa, C.A. y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., una vez que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorice la designación de los Miembros Principales y Suplentes propuestos, para el período 2012-2014.

En fecha 15 de agosto de 2012, el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el Plan de Ajuste exigido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, especificando la modificación de los estatutos sociales, desincorporación de Directores y la disolución del Grupo Financiero. Por su parte, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, según oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-29231 de fecha 14 de septiembre de 2012, remite una serie de observaciones que deben ser incorporadas por el Banco en el referido Plan de Ajuste, el cual deberá ser ejecutado en un plazo de 180 días continuos, contados a partir de la fecha del oficio en comentario.

Adicionalmente, en fechas 13, 18, 22 y 25 de marzo de 2013, el Banco remitió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, información relativa a las certificaciones suscritas por el Presidente Ejecutivo del Banco, las cuales fueron emitidas en atención a las Declaraciones Juradas suscritas por los accionistas y personas que se encuentran incursos en el supuesto supra descrito, así como en la Constancia del Sistema de Información Central de Riesgos (SICRI); relación del personal gerencial del Banco al 20 de marzo de 2013 y certificaciones suscritas por el Director Principal del Banco, Sr. Bernardo Velutini relativa a los accionistas del Banco y cargos descritos en el artículo 34 del Decreto de Ley.

Según oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-19192 de fecha 17 de junio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, remite una serie de observaciones relativa a la información suministrada por el Banco en las fechas antes descritas; y Finalmente en oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23037 de fecha 11 de julio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, exhorta a la Institución para ubicar la declaración jurada notariada y la constancia del Sistema de Información Central de Riesgos (SICRI), de los accionistas Juan Carlos Esclusa, Enrique Esclusa y Fred Aarons, asimismo considera que aquellos aspectos no incluidos en el Plan de Ajuste, autorizado por el Ente Supervisor mediante oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-29231 de fecha 14 de septiembre de 2012, no ameritaron adecuación; y por ende, de surgir otras consideraciones no contempladas como producto del seguimiento de las operaciones de la Institución Bancaria, la cual se encontraría en un presunto incumplimiento al precitado Decreto de Ley, sin embargo, deberá adecuarse a lo exigido en la señalada normativa legal.

Por otra parte, según oficios Nros SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14132 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23172 de fechas 07 de mayo y 11 de julio de 2013, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, remite una serie de observaciones del informe relativo a la adecuación al Plan de Ajuste emitido por los auditores externos, el cual fue remitido nuevamente en fecha 19 de julio de 2013.

### **37. Evento subsecuente**

- En fecha 2 de julio de 2013, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 40.199, el Convenio Cambiario N° 22, en cual dicta que para las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) administrado por el Banco Central de Venezuela, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar ofertas. Asimismo para esa fecha, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 13-07-01, a través de la Gaceta Oficial N° 40.200 de fecha 3 de julio de 2013, la cual indica las "Normas Generales del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD).
- En fecha 25 de julio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 40.214, la Resolución N° 103.13 de la misma fecha, donde se dictan las "Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica", la cual se refiere a la provisión realizada en momentos de bonanza para cubrir pérdidas latentes no identificadas. El banco deberá, al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013, constituir el 0,5% y 1% respectivamente; y a partir del mes de enero 2014 y meses subsiguientes mantener el 1% de provisión anticíclica sobre el saldo de la cartera de crédito bruta. En fecha 26 de julio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 104.13, la cual resuelve modificar el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo de acuerdo a lo publicado en Gaceta Oficial N° 40.214 de fecha 25 de julio de 2013, con respecto a la incorporación de la provisión anticíclica en el catálogo de cuentas en la clasificaciones respectivas. Adicionalmente en dicha Gaceta se modifica el porcentaje del Índice de adecuación de Patrimonio Contable previsto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al doce por ciento (12%) al 30 de junio del 2016.

**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**  
**Estados Financieros**  
**Por los semestres terminados**  
**Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012**

**Información Suplementaria**  
**(Anexos I al VI)**

**ANEXO I**

**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 30 de junio 2013 y 31 de diciembre 2012**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<u>98.408.008</u>	<u>120.928.485</u>
Efectivo	3.186.396	3.583.072
Banco Central de Venezuela	85.128.190	107.114.392
Bancos y otras instituciones financieras del país	1.784.616	2.252.825
Bancos y corresponsales del exterior	330.480	307.042
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	7.978.326	7.671.154
	-	-
<b>INVERSIONES EN TITULOS VALORES</b>	<u>456.724.136</u>	<u>403.668.752</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones	759.000	3.159.802
Inversiones en títulos valores para negociar	388.485.539	381.427.642
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	67.139.057	18.883.698
Inversiones de disponibilidad restringida	340.540	197.610
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
	-	-
<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<u>253.659.186</u>	<u>259.067.799</u>
Créditos vigentes	258.033.559	264.959.209
Créditos reestructurados	66.579	179.086
Créditos vencidos	1.365.122	1.065.314
Créditos en litigio (Provisión para cartera de créditos)	(5.806.074)	(7.135.810)
	-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<u>10.906.654</u>	<u>11.246.627</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	8.514.216	8.413.607
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	2.587.720	3.052.620
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(195.282)	(219.600)
	-	-
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	-
<b>BIENES DE USO</b>	<u>35.481.926</u>	<u>28.891.850</u>
	-	-
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<u>26.228.539</u>	<u>26.171.260</u>
	-	-
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>881.408.449</u>	<u>849.974.773</u>

**ANEXO II**  
**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 30 de junio 2013 y 31 de diciembre 2012**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	<u>654.796.090</u>	<u>580.521.990</u>
Depósitos en cuentas corrientes	218.318.134	97.052.015
Cuentas corrientes remuneradas	129.077.454	15.630.833
Cuentas corrientes no remuneradas	89.240.680	81.421.182
Otras obligaciones a la vista	1.159.219	1.659.415
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	53.169.498	56.710.051
Depósitos a plazo	382.149.239	425.100.509
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	<u>118.091.147</u>	<u>149.675.010</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	118.091.147	149.675.010
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<u>1.857.609</u>	<u>2.345.766</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.640.602	2.088.005
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	217.007	257.761
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<u>19.268.929</u>	<u>21.578.420</u>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>794.013.775</u>	<u>754.121.186</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO</b>	<u>84.251.386</u>	<u>84.251.386</u>
Capital pagado	35.000.000	35.000.000
Actualización de Capital	49.251.386	49.251.386
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>	<u>6.783.873</u>	<u>6.601.432</u>
<b>AJUSTES AL PATRIMONIO</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<u>1.219.893</u>	<u>1.107.878</u>
<b>GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<u>(4.860.477)</u>	<u>3.892.891</u>
<b>ACCIONES EN TESORERÍA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<u>87.394.675</u>	<u>95.853.587</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>881.408.449</u>	<u>849.974.773</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
Cuentas contingencias deudoras	-	-
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)	-	-
Otras cuentas deudoras del fondo mutual habitacional	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	660.997.780	750.814.097
Otras cuentas de registros deudoras	-	-
	<u>660.997.780</u>	<u>750.814.097</u>

**ANEXO III**  
**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
 Al 30 de junio 2013 y 31 de diciembre 2012  
 (Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>61.440.940</b>	<b>64.494.973</b>
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	33.428.570	36.159.970
Ingresos por cartera de créditos	28.012.370	28.335.003
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>(20.293.524)</b>	<b>(21.669.033)</b>
Gastos por captaciones del público	(16.975.990)	(18.229.932)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(3.317.534)	(3.439.101)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<b>41.147.416</b>	<b>42.825.940</b>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	380.989	599.150
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	-	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(200.920)	(2.715.072)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>41.327.485</b>	<b>40.710.018</b>
Otros ingresos operativos	37.090.362	65.482.433
Otros gastos operativos	(15.802.215)	(16.318.555)
<b>MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>62.615.632</b>	<b>89.873.896</b>
<b>MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION</b>	<b>(59.478.424)</b>	<b>(62.426.360)</b>
Gastos de personal	(26.815.241)	(31.480.446)
Gastos generales y administrativos	(23.023.719)	(28.285.986)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(3.827.984)	(2.394.605)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	(439.333)	(265.323)
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<b>3.137.208</b>	<b>27.447.536</b>
Ingresos por bienes realizables	-	2.057
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	1.351.732	2.371.350
Gastos por bienes realizables	-	(90.733)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	(1.963.983)	(1.601.966)
Resultado monetario del semestre	(11.092.183)	(5.799.103)
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<b>(8.567.226)</b>	<b>22.329.141</b>
Ingresos extraordinarios	-	2.896
Gastos extraordinarios	(11.142)	(3.502)
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(8.578.368)</b>	<b>22.328.535</b>
Impuesto sobre la renta	-	-
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>(8.578.368)</b>	<b>22.328.535</b>
Aporte LOD	296.540	39.513

**ANEXO IV**  
**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 Por los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012  
 (Expresados en bolívares constantes)

	Capital social			Ajustes de patrimonio capitalizados	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de Capital			Resultados acumulados	Total patrimonio
	Pagado	Actualización de capital	Total			Legal	Para otras disposiciones	Total		
Saldos, al 31 de diciembre de 2012	10.000.000	39.698.682	49.698.682	1.107.878	78.771.271	1.692.213	214.653	1.906.866	(57.969.768)	73.514.929
Aumento de capital social	25.000.000	9.552.704	34.552.704	-	(34.552.704)	-	-	-	-	-
Reposición de pérdidas	-	-	-	-	(44.218.567)	-	-	-	44.218.567	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	-	-	-	10.123	10.123	-	10.123
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	4.465.707	-	4.465.707	17.862.828	22.328.535
Aporte fondo social para Contingencias	-	-	-	-	-	-	218.736	218.736	(218.736)	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2012	35.000.000	49.251.386	84.251.386	1.107.878	-	6.157.920	443.512	6.601.432	3.892.891	95.853.587
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	-	-	-	7.441	7.441	-	7.441
Ajuste por diferencial cambiario	-	-	-	112.015	-	-	-	-	-	112.015
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.578.368)	(8.578.368)
Aporte fondo social para Contingencias	-	-	-	-	-	-	175.000	175.000	(175.000)	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2012	<u>35.000.000</u>	<u>49.251.386</u>	<u>84.251.386</u>	<u>1.219.893</u>	<u>-</u>	<u>6.157.920</u>	<u>625.953</u>	<u>6.783.873</u>	<u>(4.860.477)</u>	<u>87.394.675</u>

## ANEXO V

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOPor los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012  
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación</b>		
Resultado neto del ejercicio	(8.578.368)	22.328.535
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad	180.320	2.560.119
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(380.989)	599.150
Ganancia en venta de bienes realizables	-	2.057
Otras provisiones	6.611.637	5.323.156
Aporte LOD	(39.513)	296.540
Amortización de ingresos diferidos por cesión de cartera MICROFIN, A.C.	(1.301.745)	(2.175.784)
Provisión para bienes realizables	-	(90.733)
Depreciaciones y amortizaciones	5.372.147	6.327.062
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	339.973	(5.365.408)
Variación neta de inversiones para negociar	(7.057.897)	(194.208.181)
Variación neta de colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	2.400.802	(3.159.802)
Variación neta de otros activos	(57.279)	(6.272.168)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(488.157)	1.504.821
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(2.309.491)	1.935.681
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de operación</b>	<b>(5.308.560)</b>	<b>(170.394.955)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de captaciones del público	74.274.100	250.018.912
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(31.583.863)	64.842.141
Ajuste al patrimonio por fluctuación cambiaria	112.015	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	7.441	10.123
Ajuste al patrimonio por efectos del Fondo Social para Contingencias	-	-
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<b>42.809.693</b>	<b>314.871.176</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados en el período	(83.320.117)	(138.686.963)
Créditos cobrados en el período	80.135.635	66.739.272
Variación neta de inversiones netas mantenidas hasta su vencimiento	(48.255.359)	(2.056.539)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(142.930)	(8.924.009)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	-	4.611.917
Incorporación de bienes de uso	(8.438.839)	(7.504.974)
Adquisiciones de bienes realizables	-	-
Precio de venta de bienes realizables	-	(87.495)
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades inversión</b>	<b>(60.021.610)</b>	<b>(85.908.791)</b>
<b>Variación neta de las disponibilidades</b>	<b>(22.520.477)</b>	<b>58.567.430</b>
Disponibilidades al inicio del semestre	120.928.485	62.361.055
Disponibilidades al final del semestre	98.408.008	120.928.485

## ANEXO VI

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSPor los semestres terminados  
el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012  
(Expresadas en bolívares constantes)

## a. Bases de presentación y normas contables más significativas

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria, de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para las actividades de intermediación, los cuales tal y como se menciona en la Nota N° 2 de los estados financieros básicos

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del Bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables descrita en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10) emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan, difirieron en algunos aspectos de lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIFs) vigentes a partir del 01 de enero de 2008.

El Banco, reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares fuertes de poder adquisitivo del 30 de junio de 2013, de acuerdo con el INPC, que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Por otra parte, la información financiera al 31 de diciembre de 2012, ha sido actualizada en términos de bolívares fuertes del 30 de junio de 2013, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC Base 2007). Dichos índices para los semestres finalizados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, fueron los siguientes:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Al inicio	<u>318,90</u>	<u>285,50</u>
Al final	<u>398,60</u>	<u>318,90</u>
Índice promedio del semestre	<u>357,73</u>	<u>300,70</u>

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método del nivel general de precios (NGP):

- Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
- Los bienes de uso y otros activos, están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de adquisición u origen. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación y amortización son calculados por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los gastos de depreciación y amortización se presentan ajustados por el efecto de la inflación siguiendo la misma metodología para ajustar el costo.
- El capital social, resultados acumulados y otras cuentas de patrimonio se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
- La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10), emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, contempla que para los ejercicios iniciados después del 31 de diciembre de 2000, se debe transferir a la cuenta de resultados acumulados, el resultado por exposición a la inflación (REI), eliminándose por tanto la cuenta de resultado por exposición a la inflación (REI) de los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación. Igualmente, establece que la actualización del capital debe mostrarse sumado al capital social, formando una sola partida denominada capital social actualizado.

- Las cuentas de resultados se reexpresaron con base en el INPC promedio del semestre, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función a los importes ajustados de los activos correspondientes.
- El resultado monetario del ejercicio representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

Para fines comparativos, los saldos y transacciones de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2012, han sido actualizados, expresándolos en términos de bolívares de poder adquisitivo de 30 de junio de 2013.

#### Flujo de efectivo:

Para fines del flujo del efectivo la Institución considera como efectivo y equivalentes de efectivo las disponibilidades.

#### b. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 30 de junio 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	18.271.840	18.271.839
<b>Mobiliario y equipos</b>	<b>31.131.549</b>	<b>20.528.043</b>
Mobiliario de oficina	7.942.765	7.759.478
Equipos de computación	14.676.028	6.700.986
Otros equipos de oficina	8.512.755	6.067.579
	49.403.389	38.799.882
Menos: depreciación acumulada	(13.921.462)	(9.908.032)
	<u>35.481.926</u>	<u>28.891.850</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	<u>(2.426.315)</u>	<u>(3.073.613)</u>

#### c. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
<b>Gastos diferidos:</b>	<b>11.680.275</b>	<b>8.924.862</b>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización acumulada.	4.801.534	1.725.151
Software, neto de amortización acumulada.	2.763.119	1.379.476
Licencias compradas, neto de amortización acumulada.	3.888.039	4.792.048
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada.	95.838	852.817
Proyecto Chip, neto de amortización acumulada	131.745	175.370
<b>Bienes diversos:</b>	<b>2.006.022</b>	<b>1.390.364</b>
Existencia de papelería	1.833.172	1.127.348
Otros bienes diversos	172.850	263.016
<b>Partidas por aplicar:</b>	<b>-</b>	<b>370</b>
Operaciones en tránsito	-	370

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
	(en bolívares)	
<b>Varios:</b>	<b>12.543.852</b>	<b>15.855.725</b>
Anticipos a proveedores	7.609.910	11.628.192
Impuestos pagados por anticipado	105.237	124.503
Suscripciones pagadas por anticipado	1.799	13.117
Anticipos de sueldos al personal	418.191	-
Otros gastos pagados por anticipado	2.815.014	3.159.658
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	-	-
Partidas deudoras por conciliar	8.679	2.012
Depósitos dados en garantía	639.939	237.409
Erogaciones recuperables	8.731	29.833
<b>Otras cuentas por cobrar varias:</b>	<b>936.351</b>	<b>661.001</b>
Otras cuentas por cobrar varias	40.962	18.102
Conexus	740.520	533.412
Reclamos a clientes	452	506
Cuentas por cobrar a empleados	154.417	108.981
Provisión de otros activos	(1.610)	(61)
	<u>26.228.539</u>	<u>26.171.260</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>(2.945.832)</u>	<u>(3.253.448)</u>

#### d. Resultado monetario

El resultado monetario, representan el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones no monetarias, como se resume a continuación:

	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
	(en bolívares)			
Posición monetaria neta al inicio	46.432.412	58.036.875	28.354.925	39.587.646
Aumentos:				
Ingresos financieros	55.141.676	61.440.940	48.654.386	64.494.973
Ingresos por recuperación de activos financieros	341.928	380.989	451.993	599.150
Ingresos operativos	1.213.145	1.351.732	1.788.924	2.371.350
Otros ingresos operativos	33.287.654	37.090.362	49.399.317	65.482.433
Ingresos por venta de bienes realizables	-	-	1.552	2.896
Ingresos extraordinarios	-	-	2.185	2.057
Ganancia por fluctuación en diferencial	94.086	112.015	-	-
	<u>90.078.489</u>	<u>100.376.038</u>	<u>100.298.357</u>	<u>132.952.859</u>
Disminuciones:				
Gastos financieros	(18.212.920)	(20.293.524)	(16.346.909)	(21.669.032)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas	(180.320)	(200.920)	(2.048.224)	(2.715.072)
Otros gastos operativos	(14.182.085)	(15.802.215)	(12.310.561)	(16.318.555)
Gastos de transformación	(48.559.005)	(54.106.277)	(42.320.770)	(56.099.299)
Gastos operativos varios	(1.762.625)	(1.963.983)	(1.208.508)	(1.601.966)
Gastos por bienes realizables	-	-	(68.448)	(90.733)
Gastos extraordinarios	(10.000)	(11.142)	(2.642)	(3.502)
Adiciones neta de bienes de uso	(7.999.931)	(8.438.839)	(5.980.441)	(7.504.974)
Adiciones neta de otros activos	(5.586.273)	(6.486.088)	(1.934.367)	(2.701.393)
	<u>(96.493.159)</u>	<u>(107.302.988)</u>	<u>(82.220.870)</u>	<u>(108.704.526)</u>
Posición monetaria neta estimada	40.017.742	51.109.925	46.432.412	63.835.979
Efecto de la actualización de la posición monetaria neta histórica	-	-	11.604.464	-
Posición monetaria neta activa	<u>40.017.742</u>	<u>51.109.925</u>	<u>58.036.876</u>	<u>63.835.979</u>
Ganancia monetaria del semestre		<u>(11.092.183)</u>		<u>(5.799.103)</u>